

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 33 -2020-GRA/GGR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Huaraz, 05 agosto 2020

05 AGO. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

VISTO:

El Informe N° 029-2020-GRA/GRAD de la Gerencia Regional de Administración, el Informe N° 621-2020-GRA-GRAD/SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 025-2020-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GRPPAT/SGDITI-INF.025 de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, y el Informe N° 325-2020-GRA/GRAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, en donde hacen llegar la propuesta de la aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo del Gobierno Regional de Ancash - Sede Central, con la finalidad de proteger y preservar la integridad de la salud de los trabajadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, la autonomía política de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Base de Descentralización;

Que, los numerales I y III del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 76° de la precitada Ley establece que la Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes;

Que, de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias, por el Principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores, debiendo considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19; asimismo mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, se



prorroga por 90 días calendario la emergencia sanitaria, el cual concluye el 07 de septiembre del presente año. En la misma línea, en el marco de lo establecido en el artículo 79 de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, se disponen medidas para la prevención y control para evitar la Propagación del COVID-19 en espacios públicos y privados y centros laborales;

Que, en el caso de los centros laborales, en el numeral 2.1.5 del Artículo 2 del precitado Decreto Supremo se establece que en todos los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, debiendo las instituciones públicas y privadas coadyuvar en la implementación de lo dispuesto en dicha norma y de las disposiciones complementarias que se emitan;

Que, mediante Decretos de Urgencia N° 025- 2020 y N° 026-2020 se aprobaron medidas urgentes, excepcionales, así como medidas adicionales extraordinarias a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población, y adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID - 19 en el territorio nacional-

Que, mediante Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA se aprobó el documento técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID -19", que tiene como finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la Covid-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición y señala como lineamientos preliminares que previo al inicio de labores el empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo; asimismo, señala que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se elabora el "Plan para vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en el plazo máximo de 48 horas, para luego ser registrado en el Ministerio de Salud, a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19); Asimismo, el Artículo 6 de la citada Resolución Ministerial deroga la resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA y la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2013-TR se aprueba la "Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo", la cual constituye el principal instrumento para la generación de una cultura de prevención de riesgos laborales en el Perú y establece el objetivo, los principios y los ejes de acción del Estado, con la participación de los empleadores y trabajadores;

Que, conforme al marco normativo antes señalado resulta necesario comenzar las operaciones económica, administrativas y demás y, por ello, es prioritario abordar la transición hacia una reanudación de actividades en la entidad que incorpore las precauciones y medidas de protección necesarias para prevenir los contagios y minimizar el riesgo de un repunte del COVID-19 que pueda poner en riesgo la adecuada respuesta de los servicios sanitarios y, con ello, la salud y el bienestar del conjunto de la sociedad;

Que, de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias, por el Principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores;

Que, asimismo, en el Artículo 1 °, indica que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

05 AGO. 2020
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

Que, atendiendo a las consideraciones antes expuestas, resulta pertinente aprobar el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Gobierno Regional de Ancash - Sede Central; de confinamiento con Jo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decretos de Urgencia Nros. 025 y 026- 2020, Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005- 2012-TR; Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA y sus modificatorias;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las normas especiales específicas, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información y la Sub Gerencia de Recursos Humanos

SE RESULEVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo del Gobierno Regional de Ancash -Sede Central, como tercera versión, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

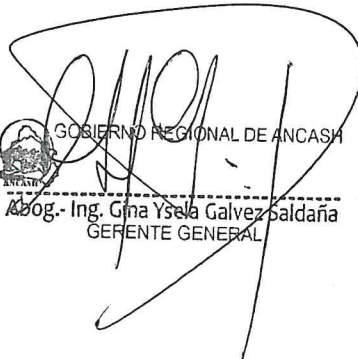
Artículo 2°.- DISPONER, a las áreas involucradas se habilite la disponibilidad y certificación presupuestal del presupuesto consignado en el plan en lo que corresponda para su ejecución, en el marco y cumplimiento de los procedimientos establecidos para tal efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos registre el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo del Gobierno Regional de Ancash - Sede Central, a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud y su implementación, debida socialización de su contenido y cumplimiento del mismo

Artículo 4°.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos y dependencias del Gobierno Regional de Ancash, para el cumplimiento de los mismo.

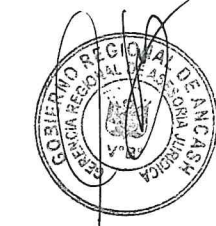
Regístrese y comuníquese y Archívese.


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Abog.- Ing. Grina Ysela Galvez Saldaña
 GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO. 2020


 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

SEDE CENTRAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón.



Al toser o estornudar cubra boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo.



Evite tocar o acercarse a personas con infecciones respiratorias.










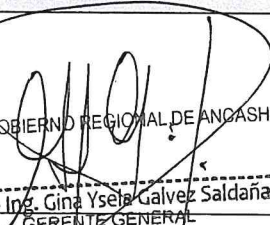

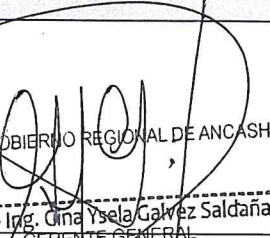
ANCASH
2020

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Versión	03 -2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL	SGRH	
		Página 2 de 62	

**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL**

El presente Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central, Versión No 003-2020-SGRH, fue elaborado y revisado por:

ELABORADO POR:	FIRMA
ABOG. DAVID MANUEL HERMOSA GLORIA Sub Gerente de Recursos Humanos	 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  Abog. David M. Hermosa Gloria DNI: 42948569 GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
REVISADO POR:	FIRMA
ING. JUAN CARLOS TIPISMANA MARREROS Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información. (e)	 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  ING. JUAN C. TIPISMANA MARREROS SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (e)
ECON. ABEL NILO SAIRITUPA VILLAFUERTE Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  Econ. Abel N. Sairitupa Villafuerte GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
APROBADO POR :	FIRMA
ABOG. GINA YSELA GALVEZ SALDAÑA Gerencia General Regional	 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  Abog.- Ing. Gina Ysela Galvez Saldaña GERENTE GENERAL
APROBADO POR :	FIRMA
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- CSST GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  Abog.- Ing. Gina Ysela Galvez Saldaña GERENTE GENERAL

05 ABO. 2020

CONTROL DE CAMBIOS

<i>Versión:</i>	<i>Páginas:</i>	<i>Resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>
01 -2020-SGRH	01/28	RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 127-2020-GRA/GGR	27/04/2020
02 -2020-SGRH	01/55	RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 157-2020-GRA/GGR	02/06/2020

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO 2020



 ZOILA NALIA MOFRA TAFUR
 FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL

INDICE

	Pág.
I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA	5
II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO	5
III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	5
IV. INTRODUCCIÓN	6
V. OBJETIVOS	6
VI. FINALIDAD	7
VII. ALCANCE	7
VIII. BASE LEGAL	7
IX. DEFINICIONES	9
X. SIGLAS	13
XI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	13
XII. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	14
1. Limpieza y desinfección de los centros de trabajo	14
2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo	16
3. Lavado y <i>desinfección</i> de manos obligatorio	18
4. Sensibilización de la prevención de contagio en el centro de trabajo	19
5. Medidas preventivas de aplicación colectiva	20
6. Medidas de protección personal	21
7. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID-19	22
XIII. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	24
13.1 Consideraciones para el regreso al trabajo	24
13.2 Consideraciones para la reincorporación al trabajo	24
13.3 Consideraciones para la revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo	25
13.4 Consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para covid-19	25
13.5 Atención de trabajadores de la salud	26
XIV. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS	26
XV. RESPONSABILIDADES	27
XVI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.	28
XVI ANEXOS	28



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ACO. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
SECRETARÍA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL

I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA

El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo es elaborado por:

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA : 726
RUC : 20571181305
DIRECCION : Campamento Vichay S/N Independencia

REGION : ANCASH
PROVINCIA : HUARAZ
DISTRITO : INDEPENDENCIA

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH cuenta como única sede principal en la siguiente dirección:

N°	DIRECCION	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	Campamento Vichay S/N Independencia	Independencia	Huaraz	Ancash

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Las responsabilidades vinculadas a la Seguridad y Salud de los trabajadores recaen en los siguientes profesionales:

Nombre Completo	DNI	Fecha de Nacimiento	Edad	Profesión	Número de Colegiatura	Correo electrónico	Teléfono	Puesto de Trabajo	Lugar de Trabajo
Por contratar Jasmin								Medico Ocupacional	GRA
Quispe Arosemena	73235806	28/07/1993	26	Lic. En Enfermería	77881	jqrosemena@gmail.com	956925233	Enfermera	GRA
Por contratar								Psicólogo	GRA
Por contratar								Asistente Social	GRA
Por contratar								Especialista En Seguridad y Salud En El Trabajo	GRA
Por contratar								Coordinador de Plan de Vigilancia	GRA
Por contratar								Asistente De Seguridad y Salud En El Trabajo	GRA

Es preciso indicar que los profesionales de la salud listados en el cuadro anterior cumplen lo establecido en el ANEXO N° 1 de la R. M N° 448-2020-MINSA, (Ver Figura N° 04)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO 2020

[Firma manuscrita]

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Versión 03 -2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL	SGRH
		Página 6 de 62

IV. INTRODUCCION

La Enfermedad por Coronavirus-2019 (COVID-19) es la enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo -2 (SARS-Cov-2) que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de Salud el 11 de marzo del 2020. El día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto cercano y su cuarentena estricta, hasta el aislamiento de los casos confirmados, ya sea domiciliario u hospitalario, dependiendo de la gravedad; así como también, la realización de procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos de la COVID-19. Adicionalmente se implementaron medidas para investigación epidemiológica, así como medidas para el manejo clínico adecuado de casos positivos y su comunicación para disminución del riesgo de transmisión en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En ese marco, el Gobierno Regional de Ancash – Sede Central, ha elaborado el presente documento que contiene lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores, estableciendo criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

Este Plan está sujeto a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad

V. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control para mitigar el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19) entre los trabajadores y de los usuarios y/o público en general que se encuentren en las instalaciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central.

5.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia por la COVID-19.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de la COVID-19.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO. 2020

pág. 6

ZOILA NALIA MORA TAFUR

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Versión	03 -2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL	SGRH	
		Página 7 de 62	

VI. FINALIDAD

Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición en las instalaciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central.

VII. ALCANCE

La presente disposición es de aplicación y observancia obligatoria para todas unidades de organización que pertenecen al Gobierno Regional de Ancash – Sede Central, así como a los/ funcionarios/as, trabajadores y beneficiarios/as de modalidades formativas (en adelante, el trabajador) independientemente de su vínculo laboral o modalidad contractual que realicen labores o actividades en las unidades de organización del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central, y de los usuarios y/o público en general que se encuentren en sus instalaciones, en tanto dure la emergencia sanitaria dispuesta por la autoridad competente y posterior al mismo.

VIII. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus normas modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatorias
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 027-2020, dictan medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID -19 en el Territorio Nacional y a la Reducción de su Impacto en la Economía Peruana.
- Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control de COVI D-19.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO 2020

pág. 7

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FECHA: 10

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Versión	03 -2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL	SGRH	
		Página 8 de 62	

- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por Decretos Supremos N° 045 y 046-2020-PCM, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia de la COVID-19.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia de la COVID-19 y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, artículo 8 se actualiza las personas en grupo de riesgo para COVID-19.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020M Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 084-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19. Escenario de Transmisión Focalizada, en adelante, documento técnico "Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19. Escenario de transmisión focalizada".
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MI NSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 135-2020/MINSA, que aprueba la especificaciones técnicas para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 089-MINSA/2020/CDC, para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA, que aprueba la Directiva sanitaria N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva administrativa que regula los procesos, registro y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SISCOVID-19)
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 231-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 095-MINSA/2020/DIGEMID, Directiva Sanitaria para el control y vigilancia de los dispositivos de diagnóstico in vitro: Pruebas rápidas y moleculares para COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 268-2020-MINSA, Modifican el Documento Técnico: Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1474, que Decreto legislativo que fortalece los mecanismos y acciones de prevención, atención y protección de la persona adulta mayor durante la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19.
- Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba el documento denominado Guía para la prevención ante el Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
- Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad y modificatorias.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO. 2020

ZOLA LILIA MORA TAFUR
FEDATARIO

IX. DEFINICIONES

9.1 Aislamiento COVID-19: Es la intervención de salud pública por el cual una persona con sintomatología, confirmada o no a la COVID-19, se le restringe el desplazamiento y se le separa de las personas sanas para evitar la diseminación de la infección, por 14 días desde el inicio de los síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo aquellas consideradas como servicios esenciales.

Adicionalmente, se recomienda la restricción del contacto con los otros cohabitantes del hogar por 14 días desde el inicio de los síntomas o confirmación del diagnóstico de la COVID-19.

En el caso de las personas que presentan complicaciones y son internadas en un hospital para su tratamiento, se mantienen en un área separada de otros pacientes por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

9.2 Alta Epidemiológica: Transcurridos 14 días luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado, según el documento técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por la COVID-19 en el Perú".

9.3 Barrera física para el trabajo: Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

9.4 Caso Sospechoso: De acuerdo a la alerta epidemiológica emitida por el CDC del Ministerio de Salud vigente.

9.5 Caso Confirmado: Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva o reactiva para la COVID-19, sea una prueba de reacción de cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias RT-PCR y/o una prueba rápida de detección de IgM/IgG. Entendiendo que aquellos reactivos a la prueba han sido expuestos al virus, pudiendo estar cursando con la infección.

9.6 Centro de Trabajo: Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.

9.7 CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PARA LA SALUD (CENSOPAS): Unidad Orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS) encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicios altamente especializados en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas.

Según Resolución Ministerial N° 377-2020-SA, se encarga de la administración del registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en adelante el Plan, en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud; así como su fiscalización posterior.

9.8 CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CDC): Encargado de conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública y control de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO 2020

pág. 9

ZOILA NALIA MCRA TAFUR
FEEDATARIO

Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgos como agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, inherentes a la actividad laboral.

9.9 Contacto Cercano/Directo: Se considera contacto cercano de un caso COVID-19 aquellas personas que:

- Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19 en una distancia menor a 1 metro (incluyendo lugar de trabajo, aula, hogar, asilo, centros penitenciarios y otros) por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección.
- Tuvo contacto directo con secreciones infecciosas de un caso confirmado de COVID-19.
- El personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para colocarse, quitarse y/o desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID-19

9.10 Cuarentena COVID-19: Es el procedimiento por el cual, a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días o menos según sea el caso y que se aplica cuando existe contacto cercano con un caso confirmado; a partir del último día de exposición con el caso, también se aplica a aquellos retornantes cuando arriban a una ciudad según criterio de la autoridad de salud.

9.11 Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

9.12 Empleador/a: Toda empresa o persona jurídica del sector público o privado, que emplea a uno o varios trabajadores.

9.13 EPP: Equipo de Protección Personal.

9.14 Grupos de Riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19; Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, Enfermedad Pulmonar Crónica, Cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

9.15 Limpieza: Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.

9.16 Lista de Chequeo COVID-19: Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo. (Ver Anexo 4)

9.17 Mascarilla quirúrgica descartable: Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Versión	03 -2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL	SGRH	
		Página 11 de 62	

presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades contagiosas.

9.18 Mascarilla comunitaria: Equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N° 135 -2020 -MINSA para reducir la transmisión de enfermedades.

9.19 Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo: Documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.

9.20 Prueba rápida COVID-19: Prueba Inmunocromatográfica que determina la activación de la respuesta inmune de una persona por medio de la presencia de anticuerpos en forma de Inmunoglobulinas (IgM e IgG). Puede identificar una infección actual, reciente o pasada, mas no diferenciarla. Si la prueba es reactiva, significa que la persona tiene o tuvo la enfermedad, por lo que es esencial complementar los resultados con la clínica del paciente.

9.21 Prueba RT-PCR en tiempo real: Por sus siglas en inglés de 'Reacción en Cadena de la Polimerasa transcriptasa reversa en tiempo real', es una prueba que permite amplificar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad; utilizada como prueba confirmatoria de COVID-19.

9.22 Profesional de la Salud: Es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al COVID-19, de acuerdo al Anexo 01.

9.23 Protector Respiratorio o Respirador Descartable: EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), ejemplos:

- N95 (United States NIOSH-42CFR84)
- FFP2 (Europe EN 149-2001)

9.24 Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19): Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza.

Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en el presente lineamiento, cada empresa, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determinará la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico SARS- Cov2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de las y los trabajadores y se establecen los controles, en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ACO. 2020

pág. 11

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (trabajadores del Sector Salud).

9.25 Regreso al trabajo post cuarentena social obligatoria: Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) tras culminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo. Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades los Lineamientos establecidos en los numerales 7.1 y 7.2 de la R.M N° 448-2020-MINSA.

9.26 Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto): Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático.

9.27 Reincorporación al trabajo: Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.

9.28 Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores: Profesional de la Salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19.

9.29 Trabajador: Este concepto incluye: a) A los trabajadores de la empresa; b) Al personal de las contratadas, sub contratadas, o de cualquier tercero, destacado o desplazado a la empresa principal; c) A las personas que, sin vínculo laboral, prestan servicios dentro del centro de trabajo.

En el caso del inciso a), la empresa remite la información que ha registrado en la Planilla Mensual - PLAME.

El término trabajador, usado para el objeto del presente lineamiento, comprende situaciones no laborales -los incisos b) y c)- únicamente para el objeto del presente lineamiento.

9.30 Coronavirus COVID-2019: La enfermedad del coronavirus 2019 (Covid-19) es una afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona. El virus que causa el Covid-19 es un nuevo coronavirus que se identificó por primera vez durante la investigación de un brote en Wuhan, China.

05 AGO 2020

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



9.31 Servidor Civil: Refiérase al servidor definido en el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que realiza actividades en las diversas unidades de organización del Gobierno Regional de Ancash.

9.32 Unidad de Organización: Conjunto de unidades agrupadas por nivel organizacional al interior de una entidad (órgano, unidad orgánica, subunidad orgánica y área)

X. SIGLAS

SGRH	:	Sub Gerencia de Recursos Humanos
CSST	:	Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo
SSST	:	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
GRA	:	Gerencia Regional de Administración

XI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

- 11.1. La nómina de trabajadores ha sido clasificada por la SGRH en función al riesgo de exposición a Covid-19 por puesto de trabajo, en coordinación con cada titular de órgano y/o unidad orgánica, tomando en cuenta las funciones de cada trabajador y verificado por el personal SSST que presta servicios dentro de la institución, independientemente de su régimen laboral y/o modalidad contractual.
- 11.2. La nómina completa de los trabajadores/ras por nivel de riesgo de exposición por Covid-19 por puesto de trabajo se detalla en el ANEXO N° 12.
- 11.3. Conforme las definiciones establecidas de los puestos de trabajo del GRU, aquellas consideradas ALTO corresponde verificar al personal médico del SSST las condiciones de trabajo (Por la naturaleza de sus funciones, tienen riesgo potencial a fuentes conocidas o sospechosas de Covid-19).
- 11.4. Para el caso del personal identificado como riesgo MEDIANO, se consideró aquellas unidades orgánicas vinculadas que requieren contacto frecuente y cercano con el público en general, que podrían ser infectadas con Covid-19, como es el caso de trámite documentario, mesa de partes, personal de prensa, abastecimiento, limpieza, vigilancia, conductores, etc.
- 11.5. Para el caso de personal identificado como riesgo bajo, son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general. Los trabajadores de esta categoría tienen un contacto mínimo con el público y trabajadores de su entorno.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO. 2020

[Handwritten Signature]

ZOILA NALIA MORA TAFUR



- 11.6. La nómina podrá variar en función a la necesidad del servicio, para lo cual la SGRH y el SSST serán los encargados de actualizar dicha relación y verificar que quienes se incorporen cumplan con todas las condiciones para asistir a laborar de manera presencial o mixta.
- 11.7. El jefe inmediato de las Unidades Orgánicas es responsable de comunicar de manera anticipada a la SGRH la modificación de actividades de sus trabajadores, a efectos de que el SSST evalúe el nivel de riesgo con las nuevas actividades a realizar y defina los controles necesarios.

XII. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.


Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia por COVID-19, se han considerado **lineamientos básicos conforme lo establece la R.M N° 448-2020-MINSA**, basado en criterios epidemiológicos de aplicación obligatoria.

1. LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

- 1.1. El proceso de limpieza y desinfección debe realizarse en todos los ambientes e instalaciones de trabajo del GRA-Sede Central, que incluye mobiliario, equipos, servicios higiénicos, pasadizos, puertas, ventanas, herramientas, útiles de escritorio, entre otros.
- 1.2. La Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a través del área de servicios generales, es responsable de implementar y verificar el cumplimiento de las acciones de limpieza y desinfección previo al inicio de las labores y durante el desarrollo de estas. Podrá incrementar la frecuencia en que se desarrollan dichas actividades según se requiera en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- 1.3. La frecuencia de limpieza de los ambientes se realizará según lo señalado a continuación, siendo posible su modificación según se requiera en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19:
 - a) La limpieza y desinfección de los pisos de todos los ambientes de trabajo y zonas de tránsito, el mismo que incluye la limpieza y desinfección de los escritorios, mobiliarios, sillas, equipos de cómputo y materiales de oficina y otros, se realizará una (01) vez por día: al ingreso y medio turno de la jornada de trabajado, y las que se considere necesarias.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABR 2020


ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEBRERO 2020



- b) Llevar a cabo la limpieza y desinfección de los baños de dos (02) a tres (03) veces por día: al ingreso, a medio turno y al finalizar la jornada de trabajo; incluyendo la desinfección de tazas de inodoro y llaves de agua.
- c) En caso de reuniones de trabajo, las áreas a cargo de su organización solicitan a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, la limpieza y desinfección del ambiente antes y después de cada reunión, debiendo las áreas usuarias comunicar con 24 horas de anticipación.
- d) En el caso de zonas de espera o con alta afluencia de trabajadores y/o externos (Mesa de partes y de atención al ciudadano) la limpieza y desinfección se llevará a cabo tres (03) veces al día: al ingreso, a medio turno y al finalizar la actividad o la atención de usuarios
- 1.4. La Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a través del área de servicios generales, garantiza las medidas de protección de los trabajadores conforme el anexo N° 03 de la R.M N° 448-2020-MINSA y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de trabajo.
- 1.5. Para la limpieza y desinfección de los ambientes, mobiliario y otros, se utilizará las sustancias, insumos y materiales según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza, tales como: Lejía, detergente, trapeadores, paños de limpieza desechables, guantes impermeables de nitrilo, bolsas plásticas de desechos y otros que correspondan.
- 1.6. **Ante casos de sospecha de COVID 19, se tomarán las siguientes consideraciones:**
- a) La limpieza y desinfección inmediata del ambiente de trabajo.
- b) Se debe llevar a cabo la limpieza y desinfección de la zona de aislamiento para la atención de casos sospechosos de COVID-19, inmediatamente luego de su utilización.
- c) Se procederá inmediatamente al lavado, limpieza y desinfección del vehículo que sea usado para el traslado de pacientes con síntomas con sospecha de COVID-19.
- 1.7. **La GRA y SGRH en coordinación con la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, tiene bajo su responsabilidad las siguientes acciones:**
- a) Prohibir el desarrollo de todo tipo de actividades/trabajos de cambio y/o mejora de las instalaciones, muebles, entre otros, hasta el término de la emergencia sanitaria a nivel nacional. En caso se requiera algún tipo de trabajo de imperiosa necesidad y acorde a la emergencia sanitaria que se tiene, está pasará previamente por la aprobación de la Gerencia Regional de Administración.
- b) Verificar el abastecimiento continuo, de materiales, insumos y equipos para la desinfección y limpieza.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABO. 2020

1.8. **La Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales garantizará las condiciones adecuadas de limpieza y desinfección de las unidades vehiculares propiedad del GRA, para lo cual se establece:**

- Los vehículos del GRA deberán ser limpiados y desinfectados en su totalidad previa a la jornada de trabajo en el área destinada para la limpieza y desinfección de éstos. Antes y después de cada servicio de traslado se deberá realizar la limpieza y desinfección del interior del vehículo, neumáticos y manillas exteriores.
- Se debe llevar a cabo la limpieza y desinfección de las ruedas de todos los vehículos de la entidad y/o vehículos particulares al momento de su ingreso a las instalaciones.
- Aforo máximo: 50% de capacidad.
- Adecuada separación entre los pasajeros.
- Proporcionar alcohol al subir y bajar de la unidad.
- Uso de mascarillas y careta facial durante todo el viaje.
- Adecuada ventilación de las unidades de transporte

2. LINEAMIENTO 2: EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO.

2.1. La Sub Gerencia de Recursos Humanos en Coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) y con el apoyo del CSST, deberá implementar para todos los trabajadores las siguientes acciones:

- Identificación del riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo; identificación que puede variar según la naturaleza del puesto y la función.
- Aplicación a cada trabajador, de manera previa al regreso o reincorporación la Ficha de Sintomatología COVID-19, de carácter declarativo (**Ver Anexo N°02**); la cual debe ser respondida en su totalidad. La entidad podrá usar medios físicos y digitales para emitir y recibir la Ficha de Sintomatología de la COVID-19.
- Tomar temperatura corporal aleatoria al momento de ingreso al centro de trabajo.
- La aplicación de pruebas serológicas o moleculares para vigilancia de la COVID-19, según normas del Ministerio de Salud, a aquellos trabajadores en puestos de trabajo **con Alto Riesgo** previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo es obligatorio, y estará a cargo de la entidad; la gradualidad de su aplicación para la vigilancia por el riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19), se realizará de manera quincenal.
- Para puestos de **Mediano Riesgo y Bajo Riesgo** la aplicación de pruebas serológicas o moleculares previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo **no es obligatorio**, y se deben hacer únicamente bajo la indicación del profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad o según indicación de la Autoridad Nacional o Regional de Salud.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABO. 2020



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Versión	03 -2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL	SGRH	
		Página 17 de 62	

2.2. En caso de los trabajadores cuyo resultado de la prueba rápida o molecular sea positiva, el trabajador no podrá continuar sus actividades laborales y se procederá con las siguientes acciones:

- a) Paralización de actividades laborales (Presencial y/o remoto).
- b) Aislamiento domiciliario por 14 días.
- c) Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA.
- d) Identificación de contactos.
- e) Comunicar inmediatamente a la autoridad de salud de su jurisdicción para su traslado y/o el seguimiento clínico (a distancia o presencial) correspondiente.
- f) Seguimiento médico por el personal del servicio de salud de la entidad, quien determinará las acciones a seguir, para completar el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.

2.3. Todo trabajador que presente fiebre y evidencie signos o sintomatología Covid-19, será manejado como caso sospechoso y se procederá con las siguientes medidas:

- a) Paralización de actividades laborales.
- b) Evaluación por parte del personal de Salud del SSST quien determinará las acciones a seguir, para completar el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva
- c) De ser el caso se aplicará la prueba rápida o molecular, de corresponder, siempre y cuando exista su disponibilidad.
- d) Identificación de contactos.
- e) Se comunicará a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento clínico correspondiente.
- f) Seguimiento por parte del personal de salud del SSST y otras acciones que determine.

2.4. En el caso que un trabajador sea asintomático de Covid-19, se procederá a considerar como caso sospechoso, por tal motivo no será apto para el trabajo presencial, indicándole que deberá cumplir con la cuarentena en su domicilio por espacio de 14 días y obligatoriamente se le realizará los exámenes que correspondan para descartar el Covid-19. Para estos casos el personal de salud del SSST realizará el seguimiento clínico del trabajador.

2.5. En caso de trabajadores que aún no han regresado al centro de trabajo y el resultado de la prueba rápida o serológica sea positiva determinándose como caso confirmado de COVID-19, el trabajador no podrá reiniciar sus actividades laborales y se procederá con las siguientes acciones:

- a) Paralización de actividades laborales, en caso haya estado bajo la modalidad de trabajo remoto.
- b) Comunicar a la autoridad de salud de su Jurisdicción para el seguimiento clínico correspondiente.
- c) Seguimiento por parte del personal de salud del SSST, y otras acciones que determine.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO 2020

pág. 17

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Versión	03 -2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL	SGRH	
		Página 18 de 62	

- 2.6. Los trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tengan el alta epidemiológica, para su regreso o reincorporación al trabajo, no se recomienda la realización de pruebas moleculares ni serológicas, ya que el tiempo de duración de los anticuerpos en sangre o la reversión de los mismos aún es incierta y no indica posibilidad de contagio; salvo el personal de Salud del SSST a través de un diagnóstico determine lo contrario.
- 2.7. El personal de Salud del SSST y el CSST, coordinarán de manera integral la aplicación mensual de la prueba serológica de diagnóstico de COVID-19 a todos los trabajadores indistintamente del régimen laboral contractual que tenga; acción que se sujeta a la disponibilidad de pruebas.
- 2.8. El médico a cargo de la vigilancia de la salud en el GRA en coordinación con la SGRH, procederá con otorgar el descanso médico por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, acción que se efectúa en el marco de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso de COVID-19 o contacto con un caso confirmado.
- 2.9. La valoración de las acciones realizadas, en el marco de este lineamiento permite al profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.



3. LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

- 3.1. Los trabajadores que ingresen a realizar sus actividades de manera presencial en las instalaciones de la entidad, tanto por las zonas de ingreso peatonal o vehicular, están obligados a realizar el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales.
- 3.2. La ubicación de uno de los puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o puntos de alcohol, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores, se encontrarán a disposición en la entrada de ingreso al centro laboral.
- 3.3. Adicionalmente el SSST en coordinación con el CSST, asegura otras ubicaciones de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o puntos de alcohol, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.
- 3.4. En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección se deberá colocar carteles, indicando el método de lavado correcto o uso del alcohol para la higiene de manos. Se debe tener en cuenta que el uso de alcohol gel o líquido no reemplaza el lavado de manos.
- 3.5. Se programará charlas a cargo del personal del SSST, en los diferentes ambientes de trabajo con el objetivo de informar a los trabajadores sobre la importancia del lavado de manos.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Versión	03 -2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL	SGRH	
		Página 19 de 62	

4. LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

4.1. Como medida para asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19, el personal de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- a) Sensibilizar a los/as trabajadores/as cual fuere su régimen laboral o de contrato sobre las acciones de prevención, control y mitigación del riesgo de propagación del Covid-19.
- b) Difundir información oficial, clara y oportuna sobre el Covid-19, indicando los canales de atención institucional y del MINSA, Essalud, Hospital Covid, SSST y otros establecimientos de salud para consultas y atención especializada.
- c) Promover prácticas de higiene personal, así como los procedimientos de limpieza y desinfección, tanto en los ambientes de trabajo como el domicilio.
- d) Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización. El personal SSST se encargará de sensibilizar a los trabajadores respecto a la prevención de diferentes formas de estigmatización que impacten de manera negativa en la salud.
- e) Exponer información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, así como también carteles en lugares visibles.
- f) Exponer la importancia de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo.
- g) Sensibilizar el uso obligatorio y correcto de la mascarilla durante la jornada laboral, asimismo el tipo de mascarilla o tipo de protector de acuerdo el nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- h) Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- i) Facilitar medios para responder inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19.
- j) Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio de COVID-19.

4.2. Las acciones de comunicación interna se realizan a través de los siguientes medios:

- a) Correo electrónico personal y/o institucional, internet, volantes electrónicos, videos, whatsapp, facebook, video conferencia, entre otros.
- b) Visitas a los ambientes de trabajo y charlas informativas a cargo del personal del SSST, a fin de brindar información al personal y absolver inquietudes de los trabajadores.
- c) Afiches ilustrativos ubicados en pasadizos y servicios higiénicos, así como en las áreas de uso común ubicadas en las instalaciones de la entidad.
- d) Información documentada accesibles en los periódicos murales de la entidad.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO 2020

Zoila Nalia Mora Tafur
ZOLA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Versión	03 -2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL	SGRH	
		Página 20 de 62	

5. LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA.

5.1. Distribución y uso de ambientes comunes

5.1.1. El personal del SSST en coordinación con el CSST define el aforo máximo (50% del aforo) de los espacios físicos de las instalaciones y ambientes de trabajo de la entidad. Se deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos por el MINSA referidos a la distancia social entre las personas, la ventilación adecuada de los ambientes, entre otros. Aforo que este sujeto a cambios según las etapas del inicio de las actividades económicas dictadas por el estado.

5.1.2. El personal del SSST en coordinación con el CSST dispone la distribución y uso de los espacios físicos, pudiendo realizar los acondicionamientos que considere necesarios, como el empleo de barreras físicas, pantallas o mamparas para mostradores, señalizaciones de distancia mínima, entre otros, en las instalaciones de la entidad como son las áreas de atención al ciudadano, mesa de partes, ambientes de trabajo, zonas de expendio de alimentos, zona de ingreso peatonal y vehicular, archivos, depósito, entre otros, garantizando se mantenga la distancia social mínima recomendada por el MINSA, evitando aglomeraciones y asegurando una adecuada ventilación en los ambientes.

5.1.3. En las áreas o ambientes donde no se cuenten con adecuada ventilación como son, áreas de archivo y depósito; el acceso al personal será restringido. Solo se permite su acceso en tiempos controlados y con la implementación de las medidas de seguridad sanitaria correspondientes.

5.2. Disponer la instalación en cada puerta de acceso interno a las instalaciones, de tapetes sanitizante con desinfectante líquido y alfombra microporosa para desinfección de los calzados.

5.3. Señalizar los espacios comunes, para garantizar el cumplimiento del distanciamiento social mínimo recomendado por la autoridad competente.

5.4. Implementar la política de puertas abiertas, para evitar la manipulación de las puertas para ingresar a los ambientes u oficinas.


5.5. Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para un manejo adecuado, como material contaminado, conforme lo establecido en la normativa.

5.6. En el caso de los comedores (en razón al no uso de mascarilla) el distanciamiento mínimo será de 2 metros; asimismo se establecerá turnos para el personal; se facilita la ingesta de alimentos en las oficinas si las condiciones de las mismas lo permiten.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO. 2020



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Versión	03 -2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL	SGRH	
		Página 21 de 62	

- 5.7. Durante la jornada de trabajo, los trabajadores están prohibidos de salir de la institución, salvo que tenga autorización expresa de su jefe inmediato para la realización de alguna comisión de servicio o para retirarse a su domicilio.
- 5.8. Los usuarios y proveedores que deban ingresar a las instalaciones de la entidad (de manera peatonal o con vehículo) deberán cumplir los lineamientos señalado en el plan.
- 5.9. Las reuniones de trabajo y/o capacitación, deben ser preferentemente virtuales mientras dure el estado de emergencia nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- 5.10. De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible.
- 5.11. Si las reuniones presenciales, requieren de la participación de personas externas a la entidad, el órgano y/o unidad orgánica correspondiente deberá priorizar únicamente la asistencia de las personas indispensables, asimismo llevará un registro de participantes, el mismo que debe ser comunicado al personal de salud del SSST.
- 5.12. Se promoverá el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta de la COVID-19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- 5.13. Se implementará la protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas, por ejemplo, micas, pantallas o mamparas para mostradores, además de la mascarilla correspondiente.
- 5.14. El control de asistencia y temperatura será registrado a través de aplicativos, para facilitar su control.



6. LINEAMIENTO 6 : MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL

- 6.1. La SGRH en coordinación con la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, aseguran la disponibilidad de los equipos de protección personal, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19, cumpliendo los principios de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.2. El responsable de Almacén en coordinación con la SGRH garantizará la entrega oportuna de los EPP a los jefes inmediatos o coordinadores de cada unidad orgánica, en base a la cantidad de trabajadores autorizados para realizar el trabajo presencial y/o mixto. Cada oficina es responsable de hacer efectiva la entrega a sus trabajadores en base a la nómina autorizada.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO. 2020

pág. 21

- 6.3. En el caso de los guantes descartables, la entrega se realizará a las áreas que presten atención al ciudadano, archivo institucional, archivo regional y otras áreas que el SSST disponga según la cantidad de trabajadores en la nómina autorizada.
- 6.4. El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19. Esta disposición no restringe a la entidad de dotar a los demás trabajadores de riesgo medio y bajo, si este lo considera necesario.
- 6.5. El SSST realizará inspecciones inopinadas para asegurar el cumplimiento del uso de equipos de protección personal dotados por la entidad.
- 6.6. Los trabajadores de mediano riesgo deben cumplir con el mínimo estándar de mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales.
- 6.7. Los trabajadores de bajo riesgo deben utilizar mascarillas comunitarias como mínimo estándar de protección, las cuales pueden ser reutilizables y lavables.

7. LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19

7.1. Vigilancia Sanitaria y Monitoreo del cumplimiento de medidas de prevención.

7.1.1. El personal SSST en coordinación con el CSST, realizarán visitas inopinadas en las diferentes áreas de trabajo, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las medidas de prevención dispuestas en el presente Plan, pudiendo disponer las medidas complementarias que hagan falta. Entre las medidas de control que deben cumplirse, se deben priorizar:

- El uso permanente y adecuado de mascarillas
- El distanciamiento social mínimo recomendado por el MINSA.
- Abastecimiento de insumos de aseo en los servicios higiénicos.
- La limpieza y desinfección de las diferentes áreas de trabajo.
- Otros que correspondan.

7.1.2. El personal de salud del SSST en coordinación con el CSST programa charlas en los diferentes ambientes de trabajo con el objetivo de informar a los trabajadores sobre el correcto uso de las mascarillas, la importancia del lavado de manos, el procedimiento de atención en caso de presentar síntomas respiratorios, cuidados en el hogar ante la pandemia, charlas de salud mental, entre otros.

7.1.3. La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ACO. 2020

otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia de la COVI D-19; para ello se establecerán las medidas preventivas y correctivas por el personal de psicología, según lo determine el Servicio de Seguridad y salud en el Trabajo o el que haga sus veces.

- 7.1.4. Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de todos los trabajadores al momento de ingresar y al finalizar la jornada laboral, con la aprobación del personal de salud que realiza la vigilancia de la salud de los trabajadores. El objetivo de la medición de temperatura es la captura de casos por lo que no es necesario el registro unitario, salvo de los casos sospechosos con temperatura mayor a 37.5°C.
- 7.1.5. El personal de salud del SSST, indicará la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0 °C o con síntomas respiratorios; recomendando a la SGRH que el trabajador deberá retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario).

7.2. Identificación de casos sospechosos

7.2.1. Si durante el desarrollo de las actividades laborales, el trabajador presenta síntomas respiratorios, seguirá el siguiente procedimiento.

- a) El trabajador afectado procederá a la paralización de sus actividades laborales, deberá reportar su situación de salud a su jefe inmediato y se trasladará a la zona al tópico de primeros auxilios para su evaluación médica.
- b) Ante la presencia de dificultad respiratoria que le impida moverse, el trabajador se mantendrá en el ambiente de trabajo hasta la llegada del personal de salud del SSST; quienes serán los responsables de su atención y traslado al centro de salud más cercano
- c) En caso sea necesario el uso de vehículo por no contar con la respuesta de la ambulancia por parte del centro de salud y considerando que la vida del trabajador se encuentra en riesgo y no permite tiempo de espera, se dispondrá de un vehículo para el traslado del trabajador afectado, posterior al uso se deberá realizar su desinfección.
- d) Para el traslado en el vehículo del trabajador sospechoso o confirmado de COVID-19, el personal de salud del SSST y el chofer deberán usar el equipo de protección personal adecuado.
- e) El personal de Salud SSST de la entidad realizará la evaluación médica del trabajador afectado en el tópico de primeros auxilios. En caso se determine derivación a su domicilio, se dispondrá reposo domiciliario por 72 horas, con indicación de tratamiento sintomático.
- f) El personal de salud del SSST será responsable del seguimiento periódico de salud de dicho trabajador y, ante la persistencia de los síntomas se solicitará que el trabajador



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABO. 2020

pág. 23

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

afectado se comunique desde su domicilio a la línea telefónica 113 del MINSA para solicitud de prueba de descarte COVID-19.

- g) El jefe inmediato del trabajador confirmado o sospechoso de Covid-19, solicitará al personal de limpieza que proceda con la limpieza y desinfección de ambiente de trabajo respectivo.
- h) Los trabajadores que han compartido el ambiente de trabajo con el caso confirmado de COVID-19, pasara la evaluación médica por el personal de salud del SSST en el Tópico de Primeros Auxilios, el mismo que determinara su condición y dispondrá las acciones que correspondan.
- i) El personal de salud del SSST y el chofer del vehículo de la entidad deberán usar el equipo de protección personal adecuado para el traslado del trabajador con sospecha de COVID19. Del mismo modo, tanto el conductor como el medico acompañante deberán realizar el cambio de ropa y tomar una ducha en los servicios higiénicos señalados para tal fin.

7.3. Cuando el personal de Salud del SSST de la entidad realice el tamizaje para COVID-19 con insumos adquiridos directamente por la entidad, durante la emergencia sanitaria y para garantizar la vigilancia epidemiológica de los trabajadores en el contexto de la COVID 19, estos deben notificar inmediatamente al área competente de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, según corresponda. Todos los casos deben ser notificados mediante el SISCOVID y al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (Noti web), disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio> a través del personal de salud encargado.

7.4. Durante la emergencia sanitaria y con fines de garantizar el seguimiento de contactos, este podrá ser realizado por el personal de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o las IAFAS y EPS, en coordinación con el área competente de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, según corresponda, priorizando los casos, de acuerdo al criterio del personal de salud, inicialmente por 7 días, y según el caso lo amerite, se ampliará hasta completar 14 días. Éste podrá ser realizado mediante llamadas telefónicas u otros medios electrónicos.



XIII. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

13.1 CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19. En estos casos el regreso es automático.


13.2 CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con **alta epidemiológica** de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA DEL ORIGINAL

05 ABO. 2020

[Handwritten signature]

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Versión	03 -2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL	SGRH	
		Página 25 de 62	

ocupacional, luego de haber tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo:

- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 07 días después de la prueba serológica de laboratorio que confirmó el diagnóstico, sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres días.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a las normas vigentes.
- Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días desde el primer día de contacto con el caso confirmado.

El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.

13.3 CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO.

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), la entidad brindará la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su función. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo, según indicación del responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores.

13.4 CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo toman en consideración lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO. 2020

Zoila Nalia Mora Tafur

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FELICITACION

- a) La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo.
- b) Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto:
 - Edad mayor a 65 años
 - Hipertensión arterial refractaria
 - Enfermedades cardiovasculares graves
 - Cáncer
 - Diabetes mellitus
 - Asma Moderada o Grave
 - Enfermedad Pulmonar crónica
 - Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento con Hemodiálisis
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
 - Obesidad con IMC de 40 a más
- c) En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.
- d) Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID - 19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información.



13.5 ATENCIÓN DE TRABAJADORES DE LA SALUD

En el contexto de la actual Pandemia de COVID-19, es necesario fortalecer las medidas de prevención y priorizar la detección oportuna de la COVID-19 en los trabajadores de la salud. Para ello deben evaluarse los antecedentes clínico-epidemiológicos y de acuerdo al criterio del médico tratante, aplicar las medidas de diagnóstico y tratamiento que sean necesarias.

XIV. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIA

- a) Las evaluaciones médico-ocupacionales de acuerdo con cada caso deben ser realizadas cumpliendo las medidas estrictas de bioseguridad y los lineamientos establecidos en el presente documento técnico.
- b) Los lineamientos generados en el presente documento técnico, no exime del cumplimiento de las normas emitidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud en el marco de sus competencias para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19.
- c) El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el personal de salud de la entidad es responsable de realizar el seguimiento y gestionar la notificación del trabajador positivo a la entidad de salud correspondiente (MINSA, EsSalud, EPS).

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO. 2020

[Handwritten signature]

aseguradoras de salud o IAFAS) para el manejo del paciente infectado. Siendo que la entidad es únicamente responsable del seguimiento de los trabajadores.

- d) El ingreso del público en general y proveedores a las instalaciones del GRA -Sede Central será restringido durante la vigencia de la emergencia sanitaria o hasta que se emita disposición expresa de las autoridades. Institucionales competentes.
- e) Las personas autorizadas para el ingreso a las instalaciones del GRA deberán portar de manera obligatoria, su mascarilla y respetar las señalizaciones, distanciamiento social mínimo de un (1) metro y los protocolos de limpieza y desinfección establecidos por el GRA.
- f) La OGP conjuntamente con el responsable del SSST del GRU con la participación
- g) Queda terminantemente prohibido el ingreso a la institución, de personas para la venta de alimentos y otros.

XV. RESPONSABILIDADES

15.1. Comisión de seguimiento y monitoreo del Plan

Supervisa y coordina el cumplimiento del "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL ÁMBITO LABORAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL, con el fin de lograr el cumplimiento los objetivos contemplados en el presente Plan, que estarán integrado por:

- Gerencia General Regional
- Gerencia Regional de Administración
- Sub Gerencia de Recursos Humanos



15.2. Titulares de los Órganos y/o unidades orgánicas

- Lidera el compromiso para ejecutar el Plan de Vigilancia ante el Coronavirus (COVID-19) en el trabajo.
- Designa al responsable o los responsables encargados de **ejecutar e implementar** las acciones del Plan para el monitoreo ante el COVID-19.
- Asimismo, los titulares de los órganos y/o unidad orgánica deben adoptar las medidas necesarias y complementarias para ejecutar lo dispuesto en el presente Plan previa coordinación con el personal del SSST y CSST.

15.3. La Sub Gerencia de Recursos Humanos (SGRH), conjuntamente con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo – (SSST).

- a) Asegura la **implementación** de vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo, para su cumplimiento de todos trabajadores que realizan actividades en las diversas unidades de organización de la institución.
- b) Realiza las visitas inopinadas las áreas de trabajo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el plan.

15.4. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a) Aprueba y realiza el seguimiento del cumplimiento del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVI D-19 en el trabajo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 / AGO. 2020

[Handwritten signature]

ZOILA NALLA MORA TAFUR
FEDATARIO

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Versión	03 -2020
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL	SGRH	
		Página 28 de 62	

15.5. La Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales implementará las siguientes medidas:

- a) Proveer de manera oportuna los insumos, equipamiento y materiales para la protección personal, así como de los ambientes de trabajo en el marco del Plan.
- b) Es responsable de implementar y verificar el cumplimiento de las acciones de limpieza y desinfección, previo al inicio de las labores y durante el desarrollo de estas. Podrá incrementar la frecuencia en que se desarrollan dichas actividades según se requiera en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.

15.6. El trabajador deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Cumplen y coadyuvan la implementación de lo dispuesto en el presente documento técnico.

XVI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

- a) La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto deberá considerar como prioritaria la asignación del presupuesto necesario para la implementación del presente plan.
- b) Los requerimientos sobre equipos, personal, materiales e insumos a requerir en el marco del presupuesto del plan, estos se realizan por parte de la SGRH en coordinación y visto bueno de la Gerencia Regional de Administración, conforme a las normas sanitarias emitidas por el ente rector y en función de la necesidad de la entidad y unidades operativas que pertenecen a la sede central del GRA.
- c) Se detalla el presupuesto del plan que permite la implementación de las acciones y lineamientos para el cumplimiento del plan, según Anexo N° 13 adjunto al presente.

XVII. ANEXOS.

- Anexo 1: Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por tamaño de empresa.
- Anexo 2: Ficha de sintomatología de la COVID-19 para Regreso al Trabajo- Declaración Jurada.
- Anexo 3: Equipo de protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a covid-19, según nivel de riesgo.
- Anexo 4: Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19
- Anexo 5: Declaración jurada de pertenecer a grupo de riesgo por propagación del COVID-19
- Anexo 6: Manera correcta de lavado de manos
- Anexo 7: Forma Correcta de colocar la Mascarilla
- Anexo 8: Ficha de control de temperatura
- Anexo 9: Declaración de Asunción de Responsabilidad Voluntaria
- Anexo 10: Ficha de investigación clínico epidemiológica COVID-19
- Anexo 11: Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo
- Anexo 12: Nomina de Trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19
- Anexo 13: Presupuesto del Plan de Vigilancia

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABO. 2020

[Handwritten signature]

ZOILA NALIA MCRA TAFUR
FEB 28

ANEXO 1

Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por tamaño de empresa

Profesional para la Vigilancia de la Salud por exposición a la COVID-19	Centros de trabajo TIPO 1 <small>(no incluidos en DS 003-98 SA)</small>	Centros de trabajo TIPO 2 <small>(incluidos en DS 003-98 SA)</small>	Centro de Trabajo TIPO 3	Centros de trabajo TIPO 4	Centros de trabajo TIPO 5	Centros de trabajo TIPO 6
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21 -50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101-500 trabajadores	más de 500 trabajadores
Empleador	X	X	X	X	X	X
Profesional de la Salud	X	X	X			
Lic. Enfermera				X	X	X
Médico					X	X

Para caso de los Centros de Trabajo Tipo 3, Tipo 4, Tipo 5 y Tipo 6, se considera todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el Decreto Supremo N° 003-98 SA.

En caso de Centros de Trabajo de tipo 1, podrán solicitar el apoyo de un Profesional de la Salud con capacitación otorgada, como mínimo, por un instituto de educación superior, en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o Gestión de Riesgos de Desastres, para implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo o el que haga sus veces.

En caso de Centros de Trabajo de tipo 2, de actividades consideradas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, el empleador debe solicitar la consultoría de un Profesional de la Salud con capacitación en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.

En el caso de Centros de Trabajo de tipo 3, el empleador debe contar con el servicio de un Profesional de la Salud, equivalente a un mínimo de 12 horas semanales, con capacitación en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.

En caso de instituciones de tipo 4, el empleador debe contar con el servicio de un profesional de Enfermería, equivalente a un mínimo de 18 horas semanales, con capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

En caso de instituciones de tipo 5, el empleador debe contar con el servicio de un profesional Médico y un profesional de Enfermería, como mínimo. Uno de los profesionales debe tener capacitación y experiencia en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19. El servicio de cada profesional debe ser de una duración mínima de 18 horas semanales.

En caso de instituciones de tipo 6, el empleador deberá tener un médico egresado o graduado de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o medicina del trabajo, graduado o egresado de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o equivalentes. Además, debe contar con un profesional en Enfermería, con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes. El servicio de ambos profesionales debe tener una duración de 36 horas semanales (Médico) y 18 horas semanales (Profesional en Enfermería).

Los profesionales de salud deben participar en las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que realiza la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP en coordinación con CENSOPAS-INS. Estas capacitaciones son inscritas en el Registro de Profesionales de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y permiten acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente Anexo, según corresponda.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABO. 2020
[Signature]

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEEDATARIO

ANEXO N° 02
FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID-19
PARA REGRESO AL TRABAJO
Declaración Jurada

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR/A: *(Escriba con Letra Imprenta)*

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/>	Edad: <input type="text"/>	Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Residencia: Departamento <input type="text"/>		Provincia <input type="text"/>
Domicilio actual: <input type="text"/>		Distrito: <input type="text"/>
Número de teléfono: <input type="text"/>	Correo Electrónico: <input type="text"/>	

II. DATOS LABORALES: *(Escriba con Letra Imprenta)*

Cargo: <input type="text"/>	Régimen Laboral: <input type="checkbox"/> 276 <input type="checkbox"/> CAS <input type="checkbox"/> Otro: <input type="text"/>
Órgano: <input type="text"/>	Subunidad: <input type="text"/>
Unidad Orgánica: <input type="text"/>	Área: <input type="text"/>

SINTOMATOLOGIA:

Bajo el irrefutable respeto del derecho a la intimidad que la ley me confiere y con carácter de confidencialidad, a usted atentamente declaro:

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

- 1.- Sensación de alza térmica o fiebre
- 2.- Tos, estornudos o dificultad para respirar
- 3.- Expectoración o flema amarilla o verdosa
- 4.- Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
- 5.- Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales): _____

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a mi centro de trabajo, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico 113, e informar inmediatamente a mi empleador dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

La presente Declaración Jurada tiene una validez de catorce (14) días desde su suscripción, debiendo el trabajador reconfirmar su contenido vencido dicho plazo o realizar una nueva.









Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

APELLIDOS Y NOMBRES: _____ DNI N° _____	HUELLA DIGITAL 	V°B° Recursos Humanos
--	--------------------	--------------------------

ANEXO 3

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)							
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica **	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo Muy Alto de Exposición								
Riesgo Alto de Exposición			O	O	O	O	O	O
Riesgo Mediano de Exposición	O*	O	C	C	C		O (*)	
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	O	C	C	C	C			

O - Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata

X - Condicional C - A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.

Seguendo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación del virus SARS CoV-2.

* El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una careta.

** El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-COV-2 que causa la COVID-19*.

Se recomienda el uso de Careta facial, de acuerdo a la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeraación de personas.

*** La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución lo apruebe.

**** La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

***** Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABO. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ANEXO4
Lista de chequeo de Vigilancia de la COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos.		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38,0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber		

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		

* Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. Las entidades públicas, empresas públicas y privadas, entre otras, puedan agregar los elementos que consideren necesarios para el uso adecuado de la herramienta.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AYO 2020



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PERTENECER A GRUPO DE RIESGO POR PROPAGACIÓN DEL COVID-19

Fecha,/...../.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

IV. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR/A: *(Escriba con Letra Imprenta)*

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Fecha de Nacimiento: [][]/[][]/[][]	Edad: []	Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Residencia: Departamento [] Provincia []		DNI []
Domicilio actual: []		
Número de teléfono: []		Correo Electrónico: []

V. DATOS LABORALES: *(Escriba con Letra Imprenta)*

Cargo: [] Régimen Laboral: 276 CAS Otro: []

Órgano/Unidad Orgánica []

I. CONDICIONES DE SALUD:

Bajo el estricto respeto del derecho a la intimidad que la ley me confiere y con carácter de confidencialidad, declaro lo siguiente respecto a mis condiciones de salud:

Presento algunas de las siguientes condiciones de salud*

	SI	NO
Mayor a 65 años		
Hipertensión arterial refractaria		
Enfermedades cardiovasculares graves		
Cáncer		
Diabetes Mellitus		
Asma moderada o grave		
Enfermedad pulmonar crónica		
Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis		
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		
Obesidad con IMC de 40 a mas		

*Factores de riesgo de acuerdo a Documento técnico aprobado mediante R.M N° 448-2020-MINSA.

Datos del Declarante:

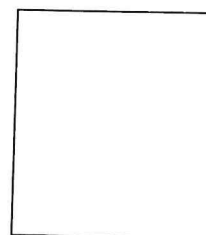
Apellidos y Nombres:

Firma del Trabajador

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABO. 2020
Zoila Nalia Mora Tafur

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FECHA: 10



Huella Digital

ANEXO 06

Manera correcta de lavado de manos social (MINSA 2020)

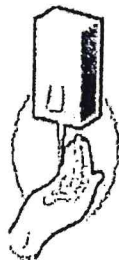
Cómo lavarse correctamente las manos

TIEMPO ACONSEJADO: 20 SEGUNDOS

1 Mojar las manos con agua



2 Aplicar suficiente jabón para cubrir la superficie de las manos



3 Frotar las manos palma a palma



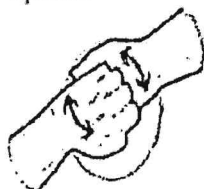
4 Palma derecha sobre dorso izquierdo con los dedos cruzados y viceversa



5 También palma con palma con los dedos entrelazados



6 Restregar la parte posterior de los dedos con la palma opuesta



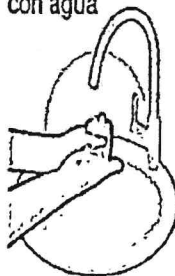
7 Frotar circularmente el pulgar izquierdo con la palma derecha y viceversa



8 Frotar formando círculos, hacia atrás y hacia adelante



9 Enjuagarse bien las manos con agua



10 Secar bien las manos con una toalla de un solo uso



11 Usar un papel para cerrar el grifo y abrir la puerta del baño



12 Las manos ahora están limpias



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABO. 2020

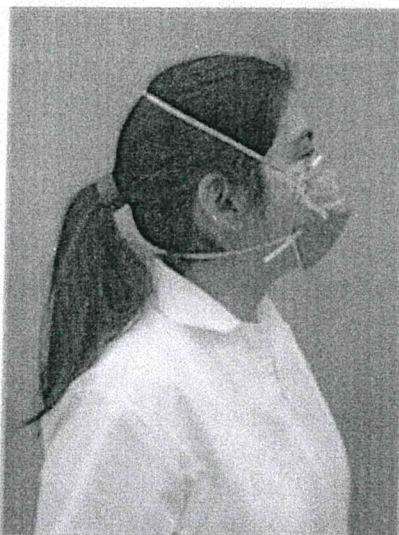
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ANEXO N° 07
Forma Correcta de colocar la Mascarilla

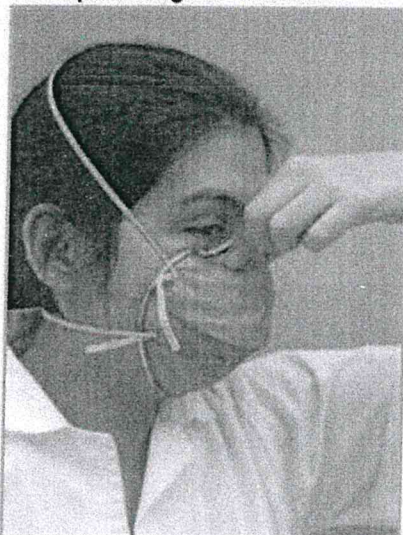
7. Colocar el tirante inferior por encima de la cabeza



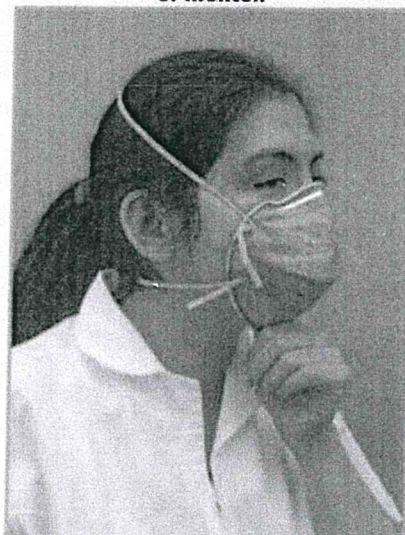
8. Colocar tirante en la nuca



9. Oprimir el clip metálico para asegurar a la nariz



10. Jalar el respirador sobre el mentón



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO. 2020


 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

ANEXO N° 09

DECLARACION DE ASUNCION DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA
(Referencial)

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

I. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR: (Escriba con Letra Imprenta)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	Edad: <input type="text"/>	Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
DNI: <input type="text"/>		
Residencia: Departamento <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>	Distrito: <input type="text"/>
Domicilio actual: <input type="text"/>		
Número de teléfono: <input type="text"/>	Correo Electrónico: <input type="text"/>	

II. DATOS LABORALES: (Escriba con Letra Imprenta)

Cargo: <input type="text"/>	Régimen Laboral: <input type="checkbox"/> 276 <input type="checkbox"/> CAS <input type="checkbox"/> Otro: <input type="text"/>
Órgano: <input type="text"/>	Subunidad: <input type="text"/>
Unidad Orgánica: <input type="text"/>	Área: <input type="text"/>



III. ASUNCION DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA

Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.

2. Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el/la medico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces en el centro de labores de la entidad, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la presentación de labor presencial a favor de la entidad.

3. Asimismo, la entidad y/o el medico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces me ha informado que la realización de labores presencial que me asigne no incrementa mi exposición a riesgo.


4. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
5. Mi empleador me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.
6. Mi empleador me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se ha tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.
7. Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas característicos del SARV CoV2 -COVID-19, contenida en la R.M N° 448-2020-MINSA.
8. Mi empleador me ha informado que cumple con las disposiciones emitidas por la R.M N° 448-2020-MINSA y modificatorias; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.
9. Mi empleador me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

Firma: _____ TRABAJADOR: _____ DNI N° _____ FECHA: ____ / ____ / ____	  VºBº Personal de Salud del SSST Sub Gerencia de Recursos Humanos
---	---

05 AGO. 2022

ANEXO N° 10

FICHA DE INVESTIGACION CLINICO EPIDEMIOLOGICA COVID-19.

	PERU Ministerio de Salud	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19
I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN			
1. Fecha notificación: ____/____/____			
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____			
3. EESS: _____			
4. Inst. Adm: <input type="checkbox"/> MINSA <input type="checkbox"/> EsSalud <input type="checkbox"/> Privado			
5. Clasificación del caso: <input type="checkbox"/> Confirmado <input type="checkbox"/> Probable <input type="checkbox"/> Sospechoso			
6. Detectado en punto de entrada: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido			
Si la respuesta es sí, fecha: ____/____/____ Lugar: _____			
II. DATOS DEL PACIENTE			
7. Apellidos y nombres: _____			
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____			
9. Edad: ____ <input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día			
10. Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino			
11. N° DNI: _____ N° Teléfono: _____			
LUGAR PROBABLE DE INFECCION			
12. Lugar donde el caso fue diagnosticado			
País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____			
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE			
13. Dirección de residencia actual:			
País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____			
III. CUADRO CLÍNICO			
14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____ <input type="checkbox"/> Asintomático <input type="checkbox"/> Desconocido			
15. Hospitalizado: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido			
Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:			
16. Fecha de hospitalización: ____/____/____			
34. Nombre del Hospital: _____			
17. Aislamiento: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
Fecha de aislamiento: ____/____/____			
18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido			
19. Evolución del paciente: <input type="checkbox"/> Recuperado <input type="checkbox"/> No recuperado <input type="checkbox"/> Falleció <input type="checkbox"/> Desconocido			
20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____			
21. Síntomas:			
<input type="checkbox"/> Fiebre/escalofrío <input type="checkbox"/> Dificultad respiratoria <input type="checkbox"/> Dolor - Marque todos los que aplica:			
<input type="checkbox"/> Malestar general <input type="checkbox"/> Diarrea () Muscular () Pecho			
<input type="checkbox"/> Tos <input type="checkbox"/> Náuseas/vómitos () Abdominal () Articulaciones			
<input type="checkbox"/> Dolor de garganta <input type="checkbox"/> Cefalea			
<input type="checkbox"/> Congestión nasal <input type="checkbox"/> Irritabilidad/confusión			
<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____			
22. Signos:			
Temperatura: ____ °C			
<input type="checkbox"/> Exudado faríngeo <input type="checkbox"/> Coma <input type="checkbox"/> Hallazgos anormales en Rx pulmonar			
<input type="checkbox"/> Inyección conjuntival <input type="checkbox"/> Disnea/taquipnea			
<input type="checkbox"/> Convulsión <input type="checkbox"/> Auscultación pulmonar, anormal			
<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____			



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABR 2020

[Handwritten Signature]

23. Condiciones de comorbilidad

<input type="checkbox"/> Embarazo (Trimestre: _____)	<input type="checkbox"/> Pos parto (< 6 semanas)
<input type="checkbox"/> Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)	<input type="checkbox"/> Inmunodeficiencia (incluye VIH)
<input type="checkbox"/> Diabetes	<input type="checkbox"/> Enfermedad renal
<input type="checkbox"/> Enfermedad hepática	<input type="checkbox"/> Daño hepático
<input type="checkbox"/> Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	<input type="checkbox"/> Enfermedad pulmonar crónica
<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____	<input type="checkbox"/> Cáncer

IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)

24. Ocupación

<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Trabajador de salud
<input type="checkbox"/> Trabaja con animales	<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____
<input type="checkbox"/> Trabajador de salud en laboratorio	

25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? Si No Desconocido

26. Si la respuesta es Sí, especifique los lugares a los que el paciente viajó:

País	Ciudad
1 _____	_____
2 _____	_____
3 _____	_____

27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si No Desconocido Si la respuesta es SI, nombre del EESS _____

28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es sí, marque según corresponda:

<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	

29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si No Desconocido

Si la respuesta es si, liste los datos de los casos confirmados o probables:

Caso 1: _____

Caso 2: _____

Caso 3: _____

Si la respuesta es si, marque el entorno, según corresponda:

<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	

Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si No Desconocido

Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)

31. Fecha de toma de muestra: ____/____/____

32. Tipo de muestra: _____

33. Tipo de prueba: _____

34. ¿Se realizó secuenciamiento? Si No Desconocido

35. Fecha de resultado de laboratorio: ____/____/____

VI. INVESTIGADOR

54. Persona que llena la ficha: _____

55. Firma y sello: _____



FUNTE: MINSA

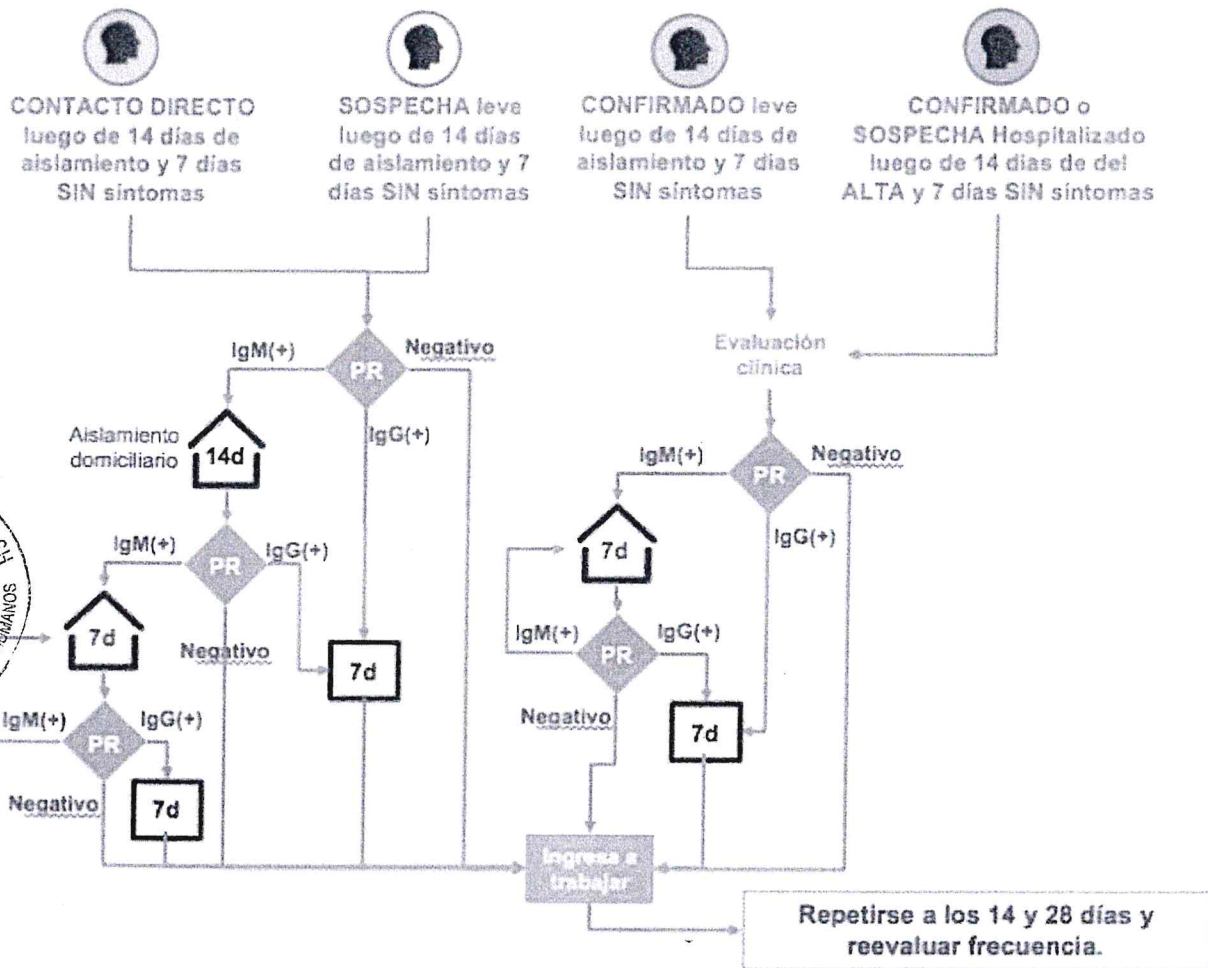
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ACO. 2020

[Handwritten Signature]

ZOILA NALIA MCRA TAFUR
FEDATARIO

ANEXO 11 PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABO. 2020
[Signature]
ZOILA NALIA MOYA TAFUR
FEDATARIO

ANEXO 12

NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Unidad Orgánica	N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	NUMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletabajo/ Trabajo Remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19 (S/NO)		
										MUY ALTO	ALTO	MEDIANO
Secretaría Técnica del Consejo Regional	1	YAURI	SÁNCHEZ	BENJAMÍN ISAÍAS	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	40732336	TRAB_REM_MIXTO	OBESIDAD	Secretario Técnico CRA			X
Secretaría Técnica del Consejo Regional	2	POMA	SOTELO	RAFAEL RONALD	Fondo de Apoyo Gerencial - FAG	31667848	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asesor			X
Secretaría Técnica del Consejo Regional	3	CACHA	DE LA CRUZ	GILMER	D. Leg. 276	31664985	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director de Sistema Administrativo II			X
Secretaría Técnica del Consejo Regional	4	COLONIA	DE MAGUIÑA	ETELVINA CARMEN	D. Leg. 276	31629692	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo III			X
Secretaría Técnica del Consejo Regional	5	BERMUDES	VILLAFANE	OLGA BERTILA	D. Leg. 276	31650702	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo III			X
Secretaría Técnica del Consejo Regional	6	RÍOS	GIRALDO	MANUEL JESÚS	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31667228	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Conductor		X	
Gobernación Regional	7	MORILLO	ULLOA	JUAN CARLOS	D. Leg. 276	40731670	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Gobernador Regional			X
Gobernación Regional	8	MOLINA	SANCHEZ	NICOLAS FREDY	Fondo de Apoyo Gerencial - FAG	32643708	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asesor			X
Gobernación Regional	9	GUTIERREZ	PALOMINO	ROSA	Fondo de Apoyo Gerencial - FAG		TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asesor			X
Vicegobernación Regional	10	BORIA	CRUZADO	HENRY AUGUSTO	D. Leg. 276	42482191	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vice Gobernador			X
Vicegobernación Regional	11	VARGAS	ALANYA	BERTHA ROCIO	Fondo de Apoyo Gerencial - FAG	9440341	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asesora			X
Vicegobernación Regional	12	SEGURO	MONTENEGRO	FERNANDO	Fondo de Apoyo Gerencial - FAG	42016196	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asesor			X
Gerencia General Regional	13	GALVEZ	SALDAÑA	GYNA	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Gerente General Regional			X
Gerencia General Regional		UCHUYA	LÓPEZ	JOSE MIGUEL	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asesor			X
Gerencia General Regional		CORNELIO	CUSTODIO	LIZ JACKELINE	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asesor			X
Gerencia General Regional	14	HUERTA	LOLI	LEYDY LIBIA	D. Leg. 276	40122005	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asesor			X
Gerencia General Regional - Oficina de Coordinación y Enlace en Lima	17	MOYA	VALVERDE	BELIA AMANDA	D. Leg. 276	31611073	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO MAYOR DE 65 AÑOS	Asistente Administrativo			X
Gerencia General Regional - Oficina de Coordinación y Enlace en Lima	18	MARIN	ZORRILLA	OSWALDO GERARDO	D. Leg. 276	31623359	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSION ARTERIAL				X
Gerencia General Regional - Oficina de Coordinación y Enlace en Lima	19	ESCUDERO	ESCUDERO	LUZ YOLLY	D. Leg. 276	32603066	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Cajero I			X
Comité de Control Interno	20	QUIJANO	HIDALGO	BETTY	D. Leg. 276	31680260	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auditor IV			X

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABO 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Versión **03 -2020**

SGRH

Página 42 de 62

Comité de Control Interno	21	RIOS	ZORRILLA	EVA EDITA	D. Leg. 276	6131715	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Especialista en Finanzas IV	X
Comité de Control Interno	22	ESCOBEDO	VALLADARES	EINER YAMIL	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	31667860	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogado	X
Oficina Regional de Control Institucional	24	JARA	CADILLO	SARA CUSTODIA	D. Leg. 276	31615262	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Secretaria	X
Oficina Regional de Control Institucional	25	FERRER	RODRIGUEZ	ASUNCIÓN ENRIQUE	D. Leg. 276	32869715	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Apoyo	X
Oficina Regional de Control Institucional	26	JESÚS	NORABUENA	CARLOS LUCIO	D. Leg. 1057 - CAS	42865822	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auditor	X
Oficina Regional de Control Institucional	27	COCHACHIN	FLORES	NORKA CELINDA	D. Leg. 1057 - CAS	40015021	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auditora	X
Oficina Regional de Control Institucional	28	VILLACORTA	MINAYA	ISABEL MONICA	D. Leg. 1057 - CAS	40441804	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auditora	X
Oficina Regional de Control Institucional	29	ESCUDERO	CHAVEZ	MARIA OLIVIA	Locación de servicios (Medida Cautelar)	40329431	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Apoyo	X
Procuraduría Pública Regional	30	ACUÑA	ZANINI	SILVANA JHANINTY	D. Leg. 1057 - CAS	47972257	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Procuradora Adjunta Encargada	X
Procuraduría Pública Regional	31	PINEDA	MACEDO	JUANA ROSALIA	D. Leg. 276	31600464	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria	X
Procuraduría Pública Regional	32	ESELITA	SALAZAR	JACKELINE JENNIFER	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	40942217	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogado	X
Procuraduría Pública Regional	33	JAVIER	JARA	LILIANA LIZBETH	D. Leg. 1057 - CAS	43309713	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogado Especialista	X
Procuraduría Pública Regional	34	ANTUNEZ	GUIMARAY	MAX AUGUSTO	D. Leg. 1057 - CAS	31655805	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogado	X
Procuraduría Pública Regional	35	VELITA	ROBLES	PIETER GIOVANY	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31673473	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente	X
Centro de Operaciones de Emergencia Regional	36	ROJAS	RAMIREZ	ANTONIO	D. Leg. 1057 - CAS	32961900	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Gerente de Asesoría Jurídica	X
Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	37	FLORES	DELGADO	CIRO LUIS	Fondo de Apoyo Gerencial - FAG	9866905	PRESENCIAL	DIABETES MELLITUS	Director Administrativo II	X
Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	38	BANEZ	RAMÍREZ	LUIS ALBERTO	D. Leg. 276	40414688	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director Administrativo II	X
Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	39	RODRIGUEZ	MINAYA	TANIA	D. Leg. 276	31654163	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogado IV	X
Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	40	PAUCAR	OBREGÓN	MANUEL ROMEL	D. Leg. 276	41263144	TRAB_REM_MIXTO	HIPERTENSION ARTERIAL	Secretaria IV	X
Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	41	RAMOS	JARA	SOLIA MARIJA	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	42250142	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Profesional 3	X
Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	42	VÁSQUEZ	OSORIO	KENNY FRANK	D. Leg. 1057 - CAS	41107395	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogado Especialista en Contrataciones del	X
Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	43	HUAYANEY	RAMÍREZ	JUAN CARLOS	D. Leg. 1057 - CAS	9958825	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO		X

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 5 JUN 2020
 ZOLA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Versión 03 -2020

SGRH

Página 43 de 62

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL

44	DÍAZ	PADILLA	LUIS FRANCISCO	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	31631812	PRESENCIAL	Obesidad	Estado Jefe de la Oficina de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana Asistente Administrativo	X
45	CÁCERES	SALAZAR	HÉCTOR FELIPE	D. Leg. 276	31650275	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS / OBESIDAD	Responsable del Grupo GIRED	X
46	CORAL	BRONCANO	DESIDERIO BELTRAN	D. Leg. 276	31610192	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Responsable (Almacén)	X
47	PAREDES	ARANDA	CARLOS ANTONIO	D. Leg. 276	31607212	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Responsable del Grupo GIRED	X
48	QUIÑONES	QUIÑONES	ELEN CATALINA	D. Leg. 276	31617373	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaría	X
49	SHUAN	MORALES	LUCIANO EVARISTO	D. Leg. 276	31608486	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer III	X
50	LUNA	DURÁN	PABLO ROLANDO	D. Leg. 276	31619622	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Ingeniero III	X
51	ALVARADO	MARIÑO	EVER EDWIN	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	31679171	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer	X
52	VARGAS	CAMILOAGA	NORMA AMARILIS	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31669975	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Apoyo Administrativo	X
53	GARCÍA	RÍMAC	OSCAR CONSTANTINO	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31659178	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Apoyo - Asistente Administrativo	X
54	MENDOZA	NORABUENA	ROSALÍA MAYEVA	D. Leg. 1057 - CAS	74319181	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Coordinador	X
55	VALDIVIA	CASTILLO	VICTOR ALEJANDRO	D. Leg. 276	31618093	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Responsable de Patrimonio	X
56	LEÓN	ALVARADO	YLARIO MAXIMILIANO	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	31682518	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Jardinero	X
57	SALAZAR	MORENO	ELIZABETH BRIGIDA	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31622885	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Apoyo a las Emergencias	X
58	MEJÍA	DOLORES	LADY MARIBEL	D. Leg. 1057 - CAS	40739607	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Operador de Radio	X
59	RUEDA	ROMERO	JIMMY MIGUEL	D. Leg. 1057 - CAS	80178539	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vigilante	X
60	COLONIA	HUICHO	JONATHAN ENRIQUE	D. Leg. 1057 - CAS	76571481	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vigilante	X
61	LAGUNA	LUCAR	LUIS RAPHAEL	D. Leg. 1057 - CAS	31658348	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vigilante	X
62	MAGUIÑA	GARCIA	JOEL EUSEBIO	D. Leg. 1057 - CAS	41173747	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vigilante	X

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABO. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Versión **03 - 2020**

SGRH

Página 44 de 62

63	Centro de Operaciones de Emergencia Regional	PAREDES	BARRON	KILDER WILLIAMS	D. Leg. 1057 - CAS	42168262	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativos				X
64	Centro de Operaciones de Emergencia Regional	RODRIGUEZ	HUANUCO	NANCY SONIA	D. Leg. 1057 - CAS	48602065	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Personal de Limpieza		X		
65	Centro de Operaciones de Emergencia Regional	RONDON	ZEBALLOS	ALAM CARLOS	D. Leg. 1057 - CAS	41821565	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Operador de Radio			X	
66	Centro de Operaciones de Emergencia Regional	SILVA	VALVERDE	AGUSTO LUIS	D. Leg. 1057 - CAS	31661412	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	vigilante		X		
67	Centro de Operaciones de Emergencia Regional	TOLEDO	RAMIREZ	REIVEGILDO JAVIER	D. Leg. 1057 - CAS	47928942	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vigilante		X		
68	Centro de Operaciones de Emergencia Regional	TREJO	ALBERCA	ROGER LUIS	D. Leg. 1057 - CAS	47802419	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE DEL MODULO DE PRENSA			X	
69	Centro de Operaciones de Emergencia Regional	URBANO	GOMEZ	JULIO CESAR	D. Leg. 1057 - CAS	42051764	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Jardinero			X	
70	Centro de Operaciones de Emergencia Regional	VALVERDE	GARATE	JOSE LUIS	D. Leg. 1057 - CAS	41002914	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	RESPONSABLE DEL MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS Jefe de la Oficina de Comunicación Corporativa		X		
71	Oficina de Comunicación Corporativa	HONORIOS	VILLACORTA	JHON FRANKLIN	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo				X
72	Oficina de Comunicación Corporativa	MINAYA	ESPINOZA	TEODORO AGRIPINO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31621385	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo				X
73	Oficina de Comunicación Corporativa	EGUSQUIZA	MINAYA	VILA VICTORIA	D. Leg. 276	31663714	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo				X
74	Oficina de Comunicación Corporativa	DEPAZ	SANCHEZ	ASTRID NAYSHA	D. Leg. 1057 - CAS	72489832	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo				X
75	Oficina de Comunicación Corporativa	SALAZAR	ALBERTO	GEISEN MITCHELL	D. Leg. 1057 - CAS	46590820	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo				X
76	Secretaría General	MARROQUIN	MENDOZA	GARY	Fondo de Apoyo Gerencial - FAG		PRESENCIAL		Secretario General Regional				X
77		ARANDA	IBARRA	CLAUDIO	D. Leg. 276	3847386	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Auditor I				X
78	Secretaría General	RODRIGUEZ	LAURET	TEODORO VICTOR	D. Leg. 276	31648872	REMOTO_INTEGRAL	FIBROSIS PULMONAR	Técnico Administrativo				X
79	Secretaría General	CERNA	ROMERO	VIOLETA LOURDES	D. Leg. 276	31618782	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaría		X		
80	Secretaría General	NOLASCO	GIRALDO	ELMER EDWIN	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	31663786	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Encargado de Archivo			X	
81	Secretaría General	LUJAN	RUIZ DE VALLADARES	OMEGA IRENE	D. Leg. 1057 - CAS	32790860	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Legal				X
82	Secretaría General	MORA	TAFUR	ZOILA NALIA	D. Leg. 1057 - CAS	44534022	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo				X
83	Secretaría General	CRUZ	ARTEAGA	PEDRO JESÚS	Locación de servicios (Medida Cautelar)		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Legal				X
84	Gerencia Regional de Administración	MENDO	SANCHEZ	JUAN WILSON	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	26699491	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Gerente Regional de Administración				X
85	Gerencia Regional de Administración	MEZA	PABLO	ROXANA MELVA	D. Leg. 1057 - CAS	45719261	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo				X
86	Gerencia Regional de Administración	CAUSO	MELGAREJO	SINDY BLANCANIEVE	D. Leg. 1057 - CAS	44974246	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auxiliar Administrativo				X
87	Gerencia Regional de Administración	GONZÁLES	GARCÍA	ROXANA ISABEL	D. Leg. 1057 - CAS	31663622	REMOTO_INTEGRAL	obesidad					X

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JUN 16 2020
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Versión **03 -2020**

SGRH

Página 45 de 62

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

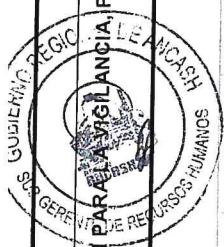
88	MONTERO	PACCHIONI	KAREN CATHERINE	(Medida Cautelar) D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	41355006	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Administración Financiera	X
89	CRUZ	HUARANGA	DANIEL GENARO	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	43460874	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Jefe de Control Presupuestal	X
90	CHIPANA	DE LA TORRE	ALFREDO JAVIER	D. Leg. 276	31678800	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Integración Contable	X
91	HURTADO	TREJO	ROGER GENARO	D. Leg. 276	31652475	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Integración Contable Pliego	X
92	CARRANZA	QUIÑONES	ROGER FRANCISCO	D. Leg. 276	15589310	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS/HIPERTENSION ARTERIAL	Fiscalizador	X
93	ALVARADO	MACEDO	VERMARDINA CECILIA	D. Leg. 276	31631297	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Fiscalizador	X
94	CRUZ	PAUCAR	CORSINO EUSEBIO	D. Leg. 276	31663684	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo III	X
95	COLONIA	PADILLA	CELIA ADELA	D. Leg. 276	31614585	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Fiscalizador	X
96	DE LA CRUZ	DEXTRE	ANA MARIA	D. Leg. 276	31609535	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo	X
97	GUILLERMO	AZAÑA	LUIS JULIÁN	D. Leg. 276	31601788	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Fiscalizador	X
98	PÉREZ	ANAYA	SUSY EDITH	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31679156	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Implementador de recomendaciones	X
99	SÁNCHEZ	ASHCALLA	OMAR ARTEMIO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	41055466	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Integrador Contable	X
100	RÍOS	MENDOZA	LILIANA FABIOLA	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31682001	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente de Contabilidad	X
101	CARRIÓN	SALAS	FLOR MARITZA	D. Leg. 1057 - CAS	41106178	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Coordinadora del Área de Control Previo	X
102	RONDÁN	ORTIZ	FELICITAS ISABEL	D. Leg. 1057 - CAS	43455940	REMOTO_INTEGRAL	GESTACION	Revisor de Expedientes	X
103	MONTERO	PACCHIONI	KAREN CATHERINE Encargada	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	41355006	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Tesorero	X
104	GONZÁLES	BRONCANO	EFIGENIO CRUZ	D. Leg. 276	31629819	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II	X
105	MERCEDES	COCHACHIN	LILIANA SILVIA	D. Leg. 276	47535671	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo III	X
106	RONDÁN	MEJÍA	ELADIA	D. Leg. 276	31620067	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo III	X
107	SALAZAR	PIMENTE	SANDRO FAURICIO	D. Leg. 276	40952254	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auxiliar de Sistema Administrativo II	X
108	GUTIÉRREZ	CASTILLO	MARCELINO PEDRO	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia)	31678934	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo	X

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ACO. 2023

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

PLAN PARA LA VIGILANCIA DE RECURSOS HUMANOS

Versión **03 -2020**

SGRH

Página 46 de 62

109	Sub Gerencia de Administración Financiera - Tesorería	MAGUIÑA	LEÓN	HÉCTOR TITO	Judicial) D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31602524	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo	X
110	Sub Gerencia de Administración Financiera - Tesorería	CHAVEZ	PENADILLO	BEATRIZ STEFANE	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	48088563	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Contadora	X
111	Sub Gerencia de Administración Financiera - Tesorería	ROSALLES	ROBLES	MARITZA MILENA	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	40385451	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo	X
112	Sub Gerencia de Administración Financiera - Tesorería	VALLEJOS	CRUZ	AURELIANO	D. Leg. 276 (Medida Cautelar)	31603249	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Técnico Administrativo Legal	X
113	Sub Gerencia de Administración Financiera - Tesorería	MENDOZA	CARRASCO	EVELIN JULISA	D. Leg. 1057 - CAS	42753338	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo	X
114	Sub Gerencia de Administración Financiera - Tesorería	GOMEZ	PALACI	GUIDO ISRAEL	D. Leg. 1057 - CAS	31674858	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente en Tesorería	X
115	Sub Gerencia de Administración Financiera - Tesorería	HUAMAN	ARANDA	PAUL ANGEL	D. Leg. 1057 - CAS	44752988	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Recursos Humanos	X
116	Sub Gerencia de Recursos Humanos	HERMOSA	GLORIA	DAVID MANUEL	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	42946569	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director de Sistema Administrativo II	X
117	Sub Gerencia de Recursos Humanos	BERNUI	FERNANDEZ	JOSE RICARDO	D. Leg. 276	31654750	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Administrativo III	X
118	Sub Gerencia de Recursos Humanos	DIÁZ	GUEVARA	IRMA VICTORIA	D. Leg. 276	27560248	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSION ARTERIAL	Asistente Social	X
119	Sub Gerencia de Recursos Humanos	QUEVEDO	NAVARRO	FORTUNATA SUSANA	D. Leg. 276	31650345	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS	Técnico Administrativo II	X
120	Sub Gerencia de Recursos Humanos	CERNA	LEÓN	AQUILA	D. Leg. 276	31616126	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSION ARTERIAL	Especialista Administrativo III	X
121	Sub Gerencia de Recursos Humanos	VILLANUEVA	ROMERO	EDGAR WILLIAM	D. Leg. 276	8270786	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Secretaría IV	X
122	Sub Gerencia de Recursos Humanos	YANAC	ROSARIO	CARMEN FORTUNATA	D. Leg. 276	31608888	REMOTO_INTEGRAL	INMUNODEFICIENCIA/ENFERMEDAD NEUROLÓGICA CRÓNICA	Técnico Administrativo	X
123	Sub Gerencia de Recursos Humanos	SHUAN	VALENTIN	HECTOR HIDALGO	D. Leg. 276	41535124	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Electricista III	X
124	Sub Gerencia de Recursos Humanos	QUISPE	BELSUZARRI	SIMEON MAXIMO	D. Leg. 276	31695127	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Secretaría Administrativa Archivo de RRHH	X
125	Sub Gerencia de Recursos Humanos	ROMERO	AGUILAR	ELIZABETH MARIA DEL PILAR	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31678634	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo	X
126	Sub Gerencia de Recursos Humanos	OLIVERA	VARGAS	WILDER AUGUSTO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	40565581	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Enfermera	X
127	Sub Gerencia de Recursos Humanos	OLORTEGUI	ROMERO	EDISON	D. Leg. 1057 - CAS	43185191	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo	X
128	Sub Gerencia de Recursos Humanos	QUISPE	AROSEMENA	JASMIN	D. Leg. 1057 - CAS	73238006	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo	X
129	Sub Gerencia de Recursos Humanos	MENDOZA	LEON	SONIA LILIANA	D. Leg. 1057 - CAS	44897397	REMOTO_INTEGRAL	GESTACION	Asistente Administrativo	X
130	Sub Gerencia de Recursos Humanos - PAD	JARA	VERDE	ROCÍO DEL PILAR	D. Leg. 1057 - CAS	44435571	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaría Técnica del	X

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ESCOPIA DEL ORIGINAL
2020
ZOILA NALIA MCRA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Versión

03 -2020

SGRH

Página 47 de 62

Sub Gerencia de Recursos Humanos - PAD	131	TUYA	LEON	TUYA LEON ROXANA	Funcionario D. Leg. 1057 - CAS	31663918	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	PAD	Apoyo Legal en PAD	X
Sub Gerencia de Recursos Humanos - PAD	132	MELGAREJO	ESCUDDERO	GRETY LORENA	D. Leg. 1057 - CAS	71340215	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo		X
Sub Gerencia de Recursos Humanos - PAD	133	SILVA	CABANILLAS	ELMER JOHN	Locación de servicios (Medida Cautelar) D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	40247604	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistencia Técnica Especializada en PAD		X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	134	VELASQUEZ	ABANTO	ANGEL ENRIQUE	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	32909008	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales		X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	135	TASAYCO	CUEVA	KAREN MITXY	D. Leg. 1057 - CAS	45513039	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Contrataciones del Estado		X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	136	ROLDAN	CAMONES	DENISSE NATALY	D. Leg. 1057 - CAS	44170205	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Contrataciones del Estado		X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	137	ONCOY	MINAYA	ROCÍO MILEY	D. Leg. 1057 - CAS	70825201	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Profesional 2		X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	138	ALEJO	VILLANUEVA	RAFAEL RENE	D. Leg. 1057 - CAS	42768201	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo		X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	139	GONZALES	GARCIA	PAOLA GIOVANA	D. Leg. 1057 - CAS	42782632	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo		X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	140	MAZA	SABINO	MARUJA	Locación de servicios (Medida Cautelar) D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31610477	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo		X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	141	ZAMUDIO	TINOCO	PATRICIA RAQUEL	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31682345	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo		X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	142	NARVÁEZ	SALAZAR	DEMETRIO ALBERTO	D. Leg. 1057 - CAS	31672090	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo		X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	143	CERNA	NIEVES	CARMEN AMELIA	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31655916	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Encargado de la Unidad de Patrimonio		X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	144	ROSALES	NARRO	ROSARIO DEL PILAR	D. Leg. 276	31633578	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Administrativo 3		X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	145	CACHA	MACEDO	TEOFILO CESAREO	D. Leg. 276	31605655	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo III		X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	146	JARA	CARRIÓN	VICTOR JULIO	D. Leg. 276	32858594	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo I		X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	147	RIVERA	BEDÓN	RONALD MARCELINO	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	31663504	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auxiliar de Sistemas Administrativo II		X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	148	ALDAVE	PAULINO	WILDER AUGUSTO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	16016920	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico		X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	149	BELLO	ANTÚNEZ	MARÍA CARMEN	D. Leg. 1057 - CAS	31658276	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo		X

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABR. 2020

ZOILA NALIA MORATA FUR
FEDATARIO

pág. 47

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

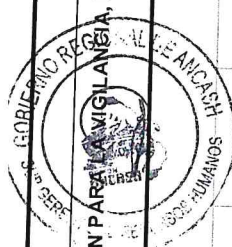
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Versión **03 -2020**

SGRH

Página 48 de 62

150	Sub Gerencia de Control Patrimonial	CAMACHO	RODRÍGUEZ	WALTER ALEJANDRO	(Medida Cautelar) D. Leg. 276	31670776	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vigilante	X
151	Sub Gerencia de Control Patrimonial	SOLANO	HUERTA	ELISA ISABEL	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	40475800	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico	X
152	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - \$SGG	DEZA	GONZALES	CARLOS JAVIER	D. Leg. 276	31664332	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vigilante	X
153	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - \$SGG	COCHACHIN	BENDEZÚ	ERICK ARTURO	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	70818429	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vigilante	X
154	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - \$SGG	SARMIENTO	HUAMÁN	SARMIENTO HUAMÁN JOSÉ ANTONIO	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	43486721	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Control Patrimonial y Almacén	X
155	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - \$SGG	NOLAZCO	TOLEDO	FERNANDO LUIS	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31671200	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Control Patrimonial y Almacén	X
156	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - \$SGG	VALVERDE	GUTIÉRREZ	JESÚS ANTONIO	Locación de servicios (Medida Cautelar)		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Control Patrimonial y Almacén	X
157	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - \$SGG	LUNAREJO	RAMÍREZ	YONI MARCO	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	42617279	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Control Patrimonial y Almacén	X
158	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - \$SGG	HUAMAN	BAUTISTA	WILFREDO MATEO	Locación de servicios (Medida Cautelar)		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Control Patrimonial y Almacén	X
159	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - \$SGG	RODRÍGUEZ	URBANO	CIPRIANO VIRGILIO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31665765	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Control Patrimonial y Almacén	X
160	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - \$SGG	MORALES	ZARZOSA	ELADIO TITO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31658200	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Control Patrimonial y Almacén	X
161	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - \$SGG	CACHA	MENDOZA	JUAN RAPHAEL	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31682831	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Control Patrimonial y Almacén	X
162	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - \$SGG	CADILLO	GUERRERO	MARCO ANTONIO	D. Leg. 1057 - CAS	31656945	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Supervisor de Jardinería	X
163	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - \$SGG	SALAZAR	HUERTA	JORGE AURELIO	D. Leg. 276	31605309	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Jardinero	X
164	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - \$SGG	HIDALGO	SIFUENTES	CHARLET MANUEL	D. Leg. 276	32777378	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Carpintero	X
165	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - \$SGG	RÍMAC	FERNÁNDEZ	FEDERICO EMILIANO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31603381	PRESENCIAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Carpintero	X
166	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - \$SGG	CABELLO	LEANDRO	ROGER CLAUDIO	D. Leg. 276	42163665	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Carpintero	X



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

10. 2020

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL

Versión 03 -2020

SGRH

Página 49 de 62

167	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - SSGG	PAULINO	HUERTA	SELFIA CATALINA	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	33349314	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO				X
168	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - SSGG	TABOADA	PIEDRA	GERARDO KENDAR	D. Leg. 1057 - CAS	40937432	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Conductor		X	
169	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales - SSGG	FIGUEROA	PINEDA	HERNÁN HUGO	D. Leg. 1057 - CAS	31614522	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Mecánico			X
170	Unidad de Servicios de Equipo Mecánico	MATÍAS	DURÁN	MÁXIMO EDILBERTO	D. Leg. 276	32031296	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Operador de maquinaria pesada			X
171	Unidad de Servicios de Equipo Mecánico	OBREGON	MAYHUAY	AURELIO SANTOS	D. Leg. 276	31647112	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSION ARTERIAL	Chofer		X	
172	Unidad de Servicios de Equipo Mecánico	MORALES	TRELLES	MANUEL ADOLFO	D. Leg. 1057 - CAS	32964958	PRESENCIAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Asistente Administrativo			X
173	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	SAIRITUPA	VILLAFUERTE	ABEL NILO	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	9346267	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial			X
174	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	BLACIDO	ALVA	AMALIA	D. Leg. 276	31617655	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria V		X	
175	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	CHURANO	FLORES	TEOFILO AMBROCIO	D. Leg. 276	32030043	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Auxiliar de Sistema Administrativo II			X
176	Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial	LÁZARO	EVARISTO	JOEL BALVINO	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	45712324	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Planificación y Acondicionamiento Territorial			X
177	Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial	BUSTAMANTE	RODRÍGUEZ	EDWIN ULDARICO	D. Leg. 276	31658827	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Planificador IV			X
178	Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial	RAMÍREZ	PASETA DE VALENCIA	CARMEN ROSA	D. Leg. 276	31607388	REMOTO_INTEGRAL	OBESIDAD	Economista IV			X
179	Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial	MORENO	MORENO	MARIA ELENA	D. Leg. 276	31621580	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico en Ingeniería II			X
180	Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial	ALVARADO	CAUSHI	AGUSTIN	D. Leg. 276	31609706	TRAB_REM_MIXTO	DIABETES MELLITUS/HIPERTENSION ARTERIAL	Técnico en Planificación II			X

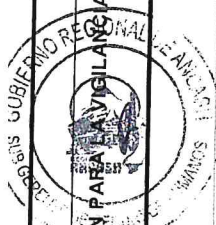
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABR. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

pág. 49

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Versión

03 -2020

SGRH

Página 50 de 62

181	GONZALEZ	LANDAÚRO	ROSA MARÍA	D. Leg. 276	31650362	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II	X
182	BALVIS	LOPEZ	CARLOS MANUEL	D. Leg. 276	32904721	PRESENCIAL	DIABETES MELLITUS	Conductor	X
183	GONZÁLES	OBREGÓN	SOFÍA IRENE	D. Leg. 276	31649171	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo III	X
184	HENOSTROZA	SUAREZ	CARMEN LOLA	D. Leg. 276	31649745	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo III	X
185	BARRENECHEA	ORDUÑA	HERBERTH ANDERSON	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	40286705	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Presupuesto	X
186	ALEGRE	FIGUEROA	ANGEL NICANOR	D. Leg. 276	33330827	TRAB_REM_MIXTO	DIABETES MELLITUS/HIPERTENSION ARTERIAL	Director de Sistema Administrativo II	X
187	TREVEJO	ALEGRE	JUAN ANTONIO	D. Leg. 276	6137946	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Especialista en Finanzas IV	X
188	ONCOY		RODOLFO ALEJANDRO	D. Leg. 276	31625744	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Economista III	X
189	MORALES	ORDIANO	HILDA MARIJA	D. Leg. 276	31612303	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II	X
190	LÁZARO	GENEBROSO	TANIA KARINA	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31682660	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Presupuesto	X
191	TIPISMANA	MARREROS	JUAN CARLOS (e)	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	40413185	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información	X
192	JAVIER	YAURI	TEODORO	D. Leg. 276	31608307	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico en Racionalización II	X
193	ROSALES	COCHACHIN	LOVELY GERALDINE	Locación de servicios (Medida Cautelar)		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico	X
194	HUAMAN	GARRO	ROSA MERCEDES	Locación de servicios (Medida Cautelar)	31680955	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo	X
195	TIPISMANA	MARREROS	JUAN CARLOS	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	40413185	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información	X

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
5 ABRIL 2020
ZOLA NALIA MC RAATAFUR
FEDATA 10

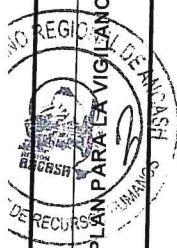
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO

03 - 2020
SGRH
Página 51 de 62

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

N°	Unidad	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	D. Leg.	CAS	Presencial	Condición de Riesgo	Desarrollador	Presencia
196	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información - Unidad de Informática	ALARCÓN	PINEDO	ERIK ANTONIO	D. Leg. 1057 - CAS	40931308	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Desarrollador	X
197	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información - Unidad de Informática	DÁVILA	ROMERO	DÁVILA ROMERO HANS CÉSAR	D. Leg. 1057 - CAS	44564591	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Desarrollador	X
198	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información - Unidad de Informática	RODRÍGUEZ	DE PAZ	ELÍAS JERÓNIMO	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31675471	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Soporte Técnico	X
199	Sub Gerencia de Promoción de Inversiones	IZAGUIRRE	MIMAYA	MIGUEL ANGEL	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	40605460	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Promoción de Inversiones	X
200	Sub Gerencia de Promoción de Inversiones	BEDÓN	LÓPEZ	OSCAR MANUEL	D. Leg. 276	31602338	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Economista IV	X
201	Sub Gerencia de Promoción de Inversiones	CERNA	MAGUIÑA	CESAR JORGE	D. Leg. 276	31676019	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Economista III	X
202	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	MALLEA	GEISER	CESAR ADOLFO	Fondo de Apoyo Gerencial - FAG D. Leg. 276	7578062	DIABETES MELLITUS	Gerente Regional de Desarrollo Económico	X
203	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	VALENZUELA	AMADO	ELÍAS	D. Leg. 276	31624141	HIPERTENSION ARTERIAL	Especialista en Promoción Social III	X
204	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	FIGUEROA	MELÉNDEZ	LADY MARLENE	D. Leg. 276	31619903	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Personal Administrativo	X
205	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	VALERIO	DE VALENZUELA	ELISA	D. Leg. 276	31612780	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo III	X
206	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	ACEVEDO	EGUSQUIZA	EDITH MARIA	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar) D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	31670535	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogada	X
207	Dirección Regional de Producción	ROBLES	LOZANO	LUIS AUGUSTO	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	10615302	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director Regional de Producción	X
208	Dirección Regional de Producción	MONZÓN	MENDOZA	JOSÉ ANTONIO	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	32861378	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director Sub Regional de Pesquería	X
209	Dirección Regional de Producción	MENDOZA	MORALES	CESAR JULIO	D. Leg. 276	32979432	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Trabajador de Servicios II	X
210	Dirección Regional de Producción	HUERTA	OSTOS	MARIANO TEOFILO	D. Leg. 276	31678010	OBESIDAD	Ingeniero III	X
211	Dirección Regional de Producción	ZEVALLLOS	ECHEVERRIA DE MENDIBURU	MARIA LUZ	D. Leg. 276	32822755	HIPERTENSION ARTERIAL	Planificador III	X
212	Dirección Regional de Producción	BOZA	ROSARIO	FRANCISCO ARTIDORO	D. Leg. 276	32853500	MAYOR DE 65 AÑOS	Espec.en Evaluac.Industr.II	X
213	Dirección Regional de Producción	ANGELES	PEDROZA	NERY BERTHA	D. Leg. 276	32829022	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria III	X
214	Dirección Regional de Producción	BAZAN	PLASENCIA	ANGELICA TERESA	D. Leg. 276	33265731	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Registral II	X
215	Dirección Regional de Producción	HARO	MENDOZA	JOEL DIMAS	D. Leg. 276	32812778	DIABETES MELLITUS/HIPERTENSION ARTERIAL	Operador PAD I	X
216	Dirección Regional de Producción	VERGARAY	PONCE	MARIA ANTONIETA	D. Leg. 276	32824524	HIPERTENSION ARTERIAL	Secretaria II	X

05 / 08 / 2023
ZOILA NALIA MORATAFUR
FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Versión **03 -2020**

SGRH

Página 52 de 62

217	Dirección Regional de Producción	GUILLERMO	ZEÑA	JOSE ALFONSO	D. Leg. 276	32824556	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer III	X
218	Dirección Regional de Producción	MARREROS	LOZANO	ADRIANA	D. Leg. 276	32853556	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSION ARTERIAL	Secretaria IV	X
219	Dirección Regional de Producción	POMPA	COLLANTES	ISAIAS	D. Leg. 276	32978414	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Operador PAD III	X
220	Dirección Regional de Producción	CORDERO	GALVEZ	YONY MARIA	D. Leg. 276	32770354	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS	Asistente Administrativo I	X
221	Dirección Regional de Producción	ROJAS	AVALOS	IVAN EDUARDO	D. Leg. 276	40938812	REMOTO_INTEGRAL	OBESIDAD/ASMA	Técnico Administrativo III	X
222	Dirección Regional de Producción	MENDOCILLA	DE LA CRUZ	ROBERT AMERICO	D. Leg. 276	32945270	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Operador PAD III	X
223	Dirección Regional de Producción	CHIRINOS	VASQUEZ DE CRIBILLERO	AURORA JUANA	D. Leg. 276	32797266	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II	X
224	Dirección Regional de Producción	REAL	CALLAN	VIDAL MOISES	D. Leg. 276	32908547	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II	X
225	Dirección Regional de Producción	SANCHEZ	VILLEGAS	JOSE RAUL	D. Leg. 276	32851994	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Oficinista III	X
226	Dirección Regional de Producción	ORTIZ	ATO	JOSE RIMBALDO	D. Leg. 276	2744523	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Dir. de Programa Sect.II	X
227	Dirección Regional de Producción	VASQUEZ	VARGAS	FRANCISCO TEODORO	D. Leg. 276	32945616	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Ingeniero III	X
228	Dirección Regional de Producción	CHAMORRO	REVOLLAR	JUSTO LIZANDRO	D. Leg. 276	7728254	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Espec.en Evaluac.Indust.II	X
229	Dirección Regional de Producción	PENAS	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	D. Leg. 276	32798132	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II	X
230	Dirección Regional de Producción	AGUILAR	JAICO	BENJAMIN LUCAS	D. Leg. 276	32848333	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Registral II	X
231	Dirección Regional de Producción	VASQUEZ	PEREYRA	ARMANDINA ANGELA	D. Leg. 276	32804556	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSION ARTERIAL	Secretaria III	X
232	Dirección Regional de Producción	FERNANDEZ	BELTRAN	MONICA JESSICA	D. Leg. 276	32736828	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Dir. de Programa Sect.II	X
233	Dirección Regional de Producción	MACHADO	ORMEÑO	ARMANDO DAGOBERTO	D. Leg. 276	32945020	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Ingeniero III	X
234	Dirección Regional de Producción	CARHUATANTA	AVALO	LARRY JAIME	D. Leg. 276	16460909	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Ingeniero III	X
235	Dirección Regional de Producción	SANCHEZ	ZAPATA	OLIVIA	D. Leg. 276	32835552	TRAB_REM_MIXTO	HIPERTENSION ARTERIAL	Secretaria III	X
236	Dirección Regional de Producción	TREVEJO	MORALES	JUANA GRACIELA	D. Leg. 276	32121802	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Espec.en Promoc.Social II	X
237	Dirección Regional de Producción	CIERNA	ERAZO	JUSTO MAGLORIO ELIAS	D. Leg. 276	32117644	TRAB_REM_MIXTO	HIPERTENSION ARTERIAL	Técnico en Ingeniería II	X
238	Dirección Regional de Producción	MALARIN	ADRIANZEN	SAMUEL EDUARDO	D. Leg. 276	42761475	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Promotor Artesanal I	X
239	Dirección Regional de Producción	CORCUERA	BARRUETO DE SALINAS	LAURA LUZ	D. Leg. 276	32803443	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS/HIPERTENSION	Secretaria III	X

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO
AGU. 2020
ZOILA MALIA MICRATAFUR
FEDATA. .IO

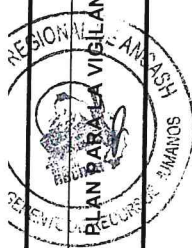
Versión **03 -2020**
SGRH
Página 53 de 62

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

240	MEÑEZ	ARTEAGA	FERNANDO ROGER	D. Leg. 276	32945608	REMOTO_INTEGRAL	ARTERIAL	Dir. de Programa Sect II	X
241	NAPAN	DIAZ	FLAVIO MARCELINO	D. Leg. 276	17863355	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS	Biologo III	X
242	VILLEGAS	MORALES	ADANILLAS NACOR	D. Leg. 276	32923909	PRESENCIAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo II	X
243	CASTILLEJO	NIEVES	JUDITH RUTH	D. Leg. 276	31623705	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria III	X
244	RODRIGUEZ	MAGUIÑA	ISABEL MERCEDES	D. Leg. 276	31614014	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo I	X
245	NARVAEZ	ESPIÑOZA	WILLIAM ALBERTO	D. Leg. 276	31600513	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Biología II	X
246	RAMIREZ	CANO	MARCO ANTONIO	D. Leg. 276	31613342	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Artesano III	X
247	VERA	SANCHEZ	RODOLFO WILDER	D. Leg. 276	31622679	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Ingeniero III	X
248	PAREDES	CHINCHAY	FLAVIO ELADIO	D. Leg. 276	15678400	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Artesano III	X
249	CHÁVEZ	BEDÓN	PEDRO JUAN	D. Leg. 1057 - CAS	32642953	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo	X
250	HUAMAN	VELA	PAOLA MARLENE	Funcionario CAS	40503565	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Administración	X
251	RIVERA	ZAVAleta	IMER RO	D. Leg. 1057-CAS	32932141	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Administración	X
252	TIRAPO	LUERA	TIMOTEO DONATO	D. Leg. 1057 - CAS	32938125	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo	X
253	GOMEZ	OCHOA	RONY KLEINT	D. Leg. 1057-CAS		REMOTO_INTEGRAL	OBESIDAD	Oficina de planificación	X
254	ESPIÑOZA	ABARCA	RAIDA ASUNCIÓN	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31677438	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO		X
255	RODRIGUEZ	PIZARRO	FÁTIMA DEL PILAR	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	44627585	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo	X
256	BERROSPI	CHINCHA	FLORENCIA YOLANDA	D. Leg. 276	31509382	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSION ARTERIAL	Técnico Administrativo II	X
257	CHONG	TRINIDAD	MARIA ROSARIO	D. Leg. 276	31628921	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSION ARTERIAL	Especialista Administrativo II	X
258	ESPIÑOZA	MAGUIÑA	YAQUELINE	D. Leg. 276	31662776	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria III	X
259	MONTORO	JAMANCA	NOEMI ANNI	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia)	40968283	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo	X

05/07/2020

ZOILA NALIA MORA TAJUR
FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Versión **03 -2020**

SGRH

Página 54 de 62

260	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	ESPINOZA	DÍAZ	MARÍA DEL ROSARIO PAMELA	Judicial) D. Leg. 1057 - CAS	42619716	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Administrativo	X
261	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	GÓMEZ	TÁMARA	SUSAN MIDORI	D. Leg. 1057 - CAS	44728618	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Administrativo	X
262	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	HIDALGO	ROMERO	GISELA	D. Leg. 1057 (Medida Cautelar)	71974979	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Administrativo y Contable	X
263	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	CAMONES	TREJO	YESSÉNIA PATRICIA	D. Leg. 1057 - CAS	77160159	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auxiliar Administrativo	X
264	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	CHÁVEZ	HERNÁNDEZ	GEORGE IVÁN	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	32953692	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director Sub Regional de Comercio Exterior y Turismo - Chimbote	X
265	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	RODRÍGUEZ	MENDOCILLA	JORGE AQUILES	D. Leg. 276	31666420	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Director de Programa Sectorial II	X
266	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	ACUÑA	VILLAJUAN	PELAYO ENCARNACION	D. Leg. 276	31614731	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Ingeniero III	X
267	Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburo	ANDRÉS	ALZAMORA	PAOLO JOEL	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	41914885	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director Regional de Energía, Minas e Hidrocarburo	X
268	Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburo	LOLI	ESPINOZA	ESPERANZA ESTELA	D. Leg. 276	31620806	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo III	X
269	Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburo	BARRIOS	RONDÁN	JUAN ALEX	D. Leg. 1057 (Medida Cautelar)	31677695	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente del Área Legal de la DREA	X
270	Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburo	GARCIA	VALENCIA	LUZ EDITH	D. Leg. 1057 (Medida Cautelar)	31667996	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria	X
271	Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburo	ZAMBRANO	ÁNGELES	CARLOS JULIO	D. Leg. 1057 (Medida Cautelar)	31668063	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Conductor	X
272	Gerencia Regional de Desarrollo Social	GUZMÁN	TEJADA	DERLUZ FACTOR	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Gerente Regional de Desarrollo Social	X
273	Gerencia Regional de Desarrollo Social	MARQUEZ	PALACIOS	JOSFFEL JUAN	D. Leg. 276	42081148	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo I - Secretario	X
274	Gerencia Regional de Desarrollo Social	RAMÍREZ	TOLEDO	MACARIA PURA	D. Leg. 276	17890412	PRESENCIAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Asistente Social	X
275	Gerencia Regional de Desarrollo Social	ESPINOZA	COLLAS	MARY MARGOT	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31652463	REMOTO_INTEGRAL	Discapacidad	Encargada de la Oficina - OREDIS	X

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGO. 2020
ZOILA NALIA MC RA TAFUR
FEDATA. 10

05 JUN 2020

ZOILA NALIA MORA TAFU
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Versión 03 -2020

SGRH

Página 55 de 62

Gerencia Regional de Desarrollo Social	276	FIGUEROA	RAMÍREZ	CARLOS LIDOVINO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31672702	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Educación I	X
Gerencia Regional de Desarrollo Social	277	HUERTA	LOI	PATRICIA MERCEDES	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31668401	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Deportes y Cultura	X
Gerencia Regional de Desarrollo Social	278	JACOME	VILLARREAL	MARIA ELENA	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31652408	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Programas Sociales I	X
Gerencia Regional de Desarrollo Social	279	VIDAL	PAROY	JUANA	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	32987884	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista legal I	X
Gerencia Regional de Desarrollo Social	280	MACEDO	JAMANCA	ROGER EDGAR	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	43285036	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Planificación	X
Gerencia Regional de Desarrollo Social	281	COLONIA	ARMAS	FLORMILA MIRIAN	D. Leg. 1057 - CAS	41035096	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Profesional 2	X
Aldeas infantiles	282	MILLA	ARNAO	GREGORIA	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	32642652	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Capacitación I	X
Aldeas infantiles	283	CHAVEZ	MEJIA	GUILLERMINA	D. Leg. 276	31673256	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Coordinador	X
Aldeas infantiles	284	DIAZ	SAAVEDRA	CARMEN ROSA	D. Leg. 276	316113032	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas infantiles	285	LOPEZ	CELESTINO	LIDIA ERUDITA	D. Leg. 276	31611089	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas infantiles	286	SAIRE	ALDABAL	EUFEMIA	D. Leg. 276	7348548	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas infantiles	287	SOLIS	DE LA CRUZ DE ALFARO	ELEUTERIA APOLONIA	D. Leg. 276	31658933	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Madre Sustituta	X
Aldeas infantiles	288	TORRES	SALAZAR	DOMINGA CARMEN	D. Leg. 276	31625845	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas infantiles	289	MILLA	CORTEZ	JHONY MIRTHIA	D. Leg. 276	32384235	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas infantiles	290	HUACANCA	PACHAS	LEUDA NORMA	D. Leg. 276	6784992	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas infantiles	291	NIETO	LOPEZ	GLORIA ASUNCION	D. Leg. 276	80313172	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Tia Sustituta	X
Aldeas infantiles	292	PACHAS	MISHTI	JULIAN CIPRIANO	D. Leg. 276	33330476	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Tia Sustituta	X
Aldeas infantiles	293	SERNA	CUCHCA	EDUARDO	D. Leg. 276	6676720	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Trabajador de Servicios III	X
Aldeas infantiles	294	HUERTA	TAMAYO	TIRZAH GEORGINA	D. Leg. 276	10493626	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Psicólogo II	X
Aldeas infantiles	295	REYES	OVIEDO	JOSEFINA	D. Leg. 276	9930701	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Asistente Social I	X
Aldeas infantiles	296	COTRINA	ESPINOZA	HERLINDA ROSA	D. Leg. 276	7839001	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Nutricionista I	X
Aldeas infantiles	297	CHAVEZ	ROJAS	LUZ VIOLETA	D. Leg. 276	32298257	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas infantiles	298	JIMENES	CHAVEZ	VITELIA FRANCISCA	D. Leg. 276	32295859	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas infantiles	299	MAURICIO	REGALADO	VILA SELA	D. Leg. 276	32295522	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Versión **03 -2020**

SGRH

Página 56 de 62

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Aldeas infantiles	300	PALACIOS	GUILLEN	FLOR ROGELIA	D. Leg. 276	32295860	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas infantiles	301	RODRIGUEZ	PAUCAR	CENAIDA MARCIANA	D. Leg. 276	32268161	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas infantiles	302	GUERRA	ALBORNOZ	ALIPIA ARMANDA	D. Leg. 276	32295001	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS	Tia Sustituta	X
Aldeas infantiles	303	ARQUINIGO	HUERTA	ESTEBAN SIMEON	D. Leg. 276	80343050	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Trabajador de Servicios III	X
Aldeas infantiles	304	CASTRO	RAMOS	ADOLFO ORLANDO	D. Leg. 276	32303804	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Trabajador de Servicios III	X
Archivo Regional	305	MAGUIÑA	MINAYA	PABLO ALFONSO	D. Leg. 276	31604765	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director del Archivo Regional	X
Archivo Regional	306	BEDÓN	RONDÁN	EUGENIA	D. Leg. 276	31677901	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria	X
Archivo Regional	307	CUEVA	MINAYA	MARIO ISIDRO	D. Leg. 276	31637212	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo III	X
Archivo Regional	308	GIRALDO	MÉNDEZ	OLIMPIA BEATRIZ	D. Leg. 276	31609185	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II	X
Archivo Regional	309	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	AMABLE JOSEFITA	D. Leg. 276	17849748	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSIÓN ARTERIAL	Técnico en Archivo III	X
Archivo Regional	310	BARRETO	RODRIGUEZ	DEDUSINDQ ALBINO	D. Leg. 276	31609849	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Auxiliar de Sistema Administrativo II	X
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	311	AYALA	ZAVALETA	GIULIANA ROCIO	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	6435160	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	X
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	312	CERNA	CIEZA	MARLENE ELIZABETH	D. Leg. 276	16417329	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria	X
Gerencia Regional de Infraestructura	313	VELEZMORO	SAENZ	PEDRO MIGUEL	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	32953136	PRESENCIAL	OBESIDAD	Gerente Regional de Infraestructura	X
Gerencia Regional de Infraestructura	314	TORRES	QUEVEDO	JULIA ESPERANZA	D. Leg. 276	31629995	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Especialista en Finanzas	X
Gerencia Regional de Infraestructura	315	PEJE	ROSALES	ESPERANZA TEOFILA	D. Leg. 276	31672801	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria V	X
Gerencia Regional de Infraestructura	316	GRANADOS	LAZARTE	NORMA PILAR	D. Leg. 276	31606155	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo III	X
Gerencia Regional de Infraestructura	317	CAUSHI	RAMÍREZ	CARLOS MANUEL	D. Leg. 276	31605772	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer III	X
Gerencia Regional de Infraestructura	318	VILLANUEVA	CANCAN	EDISSON VIDAL	D. Leg. 276	31650600	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer III	X
Gerencia Regional de Infraestructura	319	MÉNDEZ	MORI	ARMANDO ASUNCIÓN	D. Leg. 276	31672279	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer III	X
Gerencia Regional de Infraestructura	320	TAFUR	CUNZA	CANUTO	D. Leg. 276	31618724	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer III	X
Gerencia Regional de Infraestructura	321	ESPADÁ	NARVAEZ	IRMA ALEJANDRINA	D. Leg. 276	31612965	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS	Ingeniero IV	X



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Versión **03 -2020**

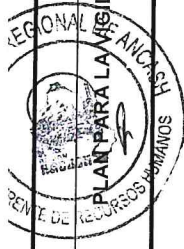
SGRH

Página 57 de 62

Gerencia Regional de Infraestructura	332	OSORIO	VDA. DE JACHILLA	VIOLETA EDILBURGA	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	32385648	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS	Trabajador de Servicios III	X
Gerencia Regional de Infraestructura	323	CABALLERO	VILCARINO	SEGUNDO BLADIMIR	D. Leg. 276	33335100	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II	X
Gerencia Regional de Infraestructura	324	JARAMILLO	HENOSTROZA	CONSUELO	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31660522	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO		X
Gerencia Regional de Infraestructura	325	INTI	TORRES	AQUILES ROBERTO	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	32134873	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer III	X
Gerencia Regional de Infraestructura	326	RIVAS	ALVA	ESTHER SONIA	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	8836841	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Técnico - Programación	X
Gerencia Regional de Infraestructura	327	SHISHCO	CULLASH	PELAYO ALEJANDRO	D. Leg. 1057 - CAS	31677880	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Responsable del Área de Programación	X
Gerencia Regional de Infraestructura	328	SANDOVAL	PACAHUALA	GERARDO ELIAS	D. Leg. 1057 - CAS	40690795	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo Legal	X
Gerencia Regional de Infraestructura	329	HUERTA	MORALES	PERCY MIGUEL	D. Leg. 1057 (Medida Cautelar)	31630060	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Conductor	X
Sub Gerencia de Estudios de Inversiones	330	ROJAS	VEREAU	WILLIAM PERCY	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	32943777	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO		
Sub Gerencia de Estudios de Inversiones	331	VILLACORTA	ZAVALA	TOMÁS VÍCTOR	D. Leg. 276	31650024	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Estudios de Inversiones	X
Sub Gerencia de Estudios de Inversiones	332	LÓPEZ	BENITES	WALTER ANTONIO	D. Leg. 1057 - CAS	80499172	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Ingeniería II	X
Sub Gerencia de Estudios de Inversiones	333	JARA	PEÑA	PEDRO GERÓNIMO	D. Leg. 1057 - CAS	80194713	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Evaluador de Proyectos de Inversión	X
Sub Gerencia de Estudios de Inversiones - Unidad Formuladora	334	MERINO	RAMIREZ	CARLOS	Locación de servicios		PRESENCIAL	Obesidad	Evaluador de Proyectos de Inversión	X
Sub Gerencia de Estudios de Inversiones - Unidad Formuladora	335	DE LA CRUZ	ALONZO	LIZALINA	Locación de servicios (Medida Cautelar)		REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Proyectos de Inversión	X
Sub Gerencia de Obras	336	MUÑOZ	VARGAS MACHUCA LEÓN	LUIS ENRIQUE	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	7597255	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Obras	X
Sub Gerencia de Obras	337	ORELLANO	GARCÍA	FRUCTUOSO RUBEN	D. Leg. 276	31608031	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Ingeniero III	X
Sub Gerencia de Obras	338	MENDOZA	CRUZ	EDWIL JOEL	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Ingeniería II	X
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	339	PAJUELO	ALAMO	LUIS AUGUSTO	D. Leg. 276	31632467	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	X
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	340	ROSALES	JACOME	MARGARITA ELENA	D. Leg. 276	40725208	REMOTO_INTEGRAL	OBESIDAD/ASMA	Inspector de Obras	X
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	341	TOLENTINO							Técnico Administrativo	X

05 ABO 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

PLAN PARA LA MITIGACION DE RIESGOS DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Version **03 -2020**

SGRH

Página 58 de 62

342	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	VERGARAY	ACERO	CLAUDIA AQUILINA	D. Leg. 276	32609310	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Técnico Administrativo II	X
343	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	MAGUIÑA	AGUIRRE	MARIA LUZ	D. Leg. 276	31649548	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Liq. Financiera	X
344	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	SÁNCHEZ	MEJÍA	JUAN CAPISTRANO	D. Leg. 276	31615894	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Tec. Ingeniería II	X
345	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	BUSTOS	RONDÓN	ALDO PEDRO	D. Leg. 276	31618345	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSION ARTERIAL	Ingeniero IV	X
346	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	TARAZONA	MINAYA	ALDO DANTE	D. Leg. 276	31605756	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Ingeniero II	X
347	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	LÓPEZ	CALLE	MARCO ANTONIO	D. Leg. 276	31619705	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Inspector de Obras	X
348	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	AGUEDO	TARAZONA	TONY MARIO	D. Leg. 276	31606639	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Tec. Finanzas	X
349	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	RAMÍREZ	CALLE	JOSÉ FELIPE	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31606565	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Inspector de Obras	X
350	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	ARTEAGA	JURADO	JULIAN WILDER	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31617365	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo	X
351	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	CALONGE	ANGULO	ELVIN ERASMO	D. Leg. 1057 - CAS	32139577	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Coordinador	X
352	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	CASTRO	RAMÍREZ	WAGNER RAFAEL	D. Leg. 1057 - CAS	41681589	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Coordinador	X
353	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	CARRANZA	RAMÍREZ	PEPE ORLANDO	D. Leg. 1057 - CAS	80621780	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Coordinador	X
354	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	VÁSQUEZ	ORDÓÑEZ	SEGUNDO ANTONIO	D. Leg. 1057 - CAS	32774510	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Coordinador	X
355	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	BEJARANO	BAZAN	YULY PILAR	D. Leg. 1057 (Medida Cautelar)	32930796	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Técnico Administrativo	X
356	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	ROLDAN	FONSECA	KATYA MELISSA	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	73172395	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	X
357	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	HERRERA	VILLAFANE	DEDA JUANA	D. Leg. 276	31620033	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria de Gerencia	X
358	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	GENEBROSO	ÁVILA	ADOLFO MÁXIMO	D. Leg. 276	31629540	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo	X
359	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	ALEGRE	TIMOTEO	JENNY ELIDA	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	31672954	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Gestión Ambiental	X
360	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	CHAVEZ	MORENO	LIBIA MERITA	D. Leg. 1057	31657160	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo	X

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 2020
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FECHA: 10

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Gerencia Conchucos Bajo	361	TARAZONA	NORABUENA	DANIEL ERICK	(Medida Cautelar) D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	31649250	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director Sub Regional Conchucos Bajo	X
Gerencia Conchucos Bajo	362	VERGARAY	DE LA CRUZ	LADISLAO ANTONIO	D. Leg. 276	32609745	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS/HIPERTENSION ARTERIAL	Director de Sistema Administrativo I	X
Gerencia Conchucos Bajo	363	TARAZONA	BUSTOS	FRANCISCO NARCISO	D. Leg. 276(Sentencia Judicial)	7124829	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Auxiliar de Sistema Administrativo II	X
Gerencia Conchucos Bajo	364	MORENO	HUAMAN	ALEJANDRO	D. Leg. 276	32612714	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSION ARTERIAL	Planificador IV	X
Gerencia Conchucos Bajo	365	MUNUVERO	LOPEZ	AUGUSTO	D. Leg. 276	32612988	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo III	X
Gerencia Conchucos Bajo	366	MELGAREJO	AZAÑA	FELIX NICEFORO	D. Leg. 276	32497388	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo	X
Gerencia Conchucos Alto	367	TORRES	NOLBERTO	ARTURO AMÉRICO	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	41837088	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director Sub Regional Conchucos Alto	X
Gerencia Conchucos Alto	368	CADILLO	ANAYA	EUGENIO MARCELO	D. Leg. 276	32267610	PRESENCIAL	DIABETES MELLITUS	Chofer III	X
Gerencia Conchucos Alto	369	CERNA	LEON	ZOILA LUZ	D. Leg. 276	15678679	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Finanzas II	X
Gerencia Conchucos Alto	370	GIRALDO	ORTEGA	RENAN ALFREDO	D. Leg. 276	32262372	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Ingeniero IV	X
Gerencia Conchucos Alto	371	RODRIGUEZ	MINAYA	DAVID CALIXTO	D. Leg. 276	32613134	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS	Ingeniero III	X
Gerencia Conchucos Alto	372	QUITO	CALVO	SILVERIO PABLO	D. Leg. 276	31618056	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSION ARTERIAL/OBESIDAD	Técnico en Ingeniería II	X
Gerencia Conchucos Alto	373	QUITO	CALVO	ANTONIO JULIAN	D. Leg. 276	31627917	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo III	X

NOTA:

- a) La MODALIDAD DE TRABAJO establecida en la nómina, están sujetas a variación según lo determine el jefe inmediato, el factor de riesgo y/o a pedido del trabajador o sobre el contexto de la emergencia producto de la COVID-19.
- b) Los FACTORES DE RIESGO establecidos en la nómina, están sujetos a variación en función de la presencia o ausencia de algún padecimiento y del tratamiento médico oportuno, y/o por los cambios normativos que se pudieran dar en el marco de la emergencia producto de la COVID-19.
- c) Los NIVELES DE RIESGO establecidos en la nómina, están sujetos a variación según el desarrollo del cumplimiento de las funciones y/o del nivel de exposición producto del cumplimiento de las funciones.
- d) Las prestaciones de servicios por terceros no se han consignado en la presente nómina, por su misma condición civil; pero se encuentran dentro del alcance del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente Plan.

05 ABO. 2020

ZOILA MORA TAJA
DATARIO

página 59

**ANEXO N° 13
PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL
TRABAJO**

PRESUPUESTO PERIODO 2020 (JULIO A DICIEMBRE)

SEDE CENTRAL Y UNIDADES OPERATIVAS

N°	MATERIALES / INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	JULIO A DICIEMBRE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MEDIDAS DE CONTROL						
1	Pruebas serológicas (Rápidas)	Unidad	5000	5	S/ 40.00	S/ 1,000,000.00
2	Kist pruebas moleculares	kist	600	5	S/ 175.00	S/ 525,000.00
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE TRABAJO						
1	Reloj biométrico con lector facial	unidad	4	1	S/ 3,500.00	S/ 14,000.00
2	Lavamos portátil	unidad	16	1	S/ 600.00	S/ 9,600.00
3	Contenedor Tacho Para Basura 240 Lts	unidad	15	1	S/ 120.00	S/ 1,800.00
MATERIALES DE LIMPIEZA E INSUMOS DE DESINFECCION						
1	Pulverizador de alta presión de 20lt	unidad	5	1	S/ 350.00	S/ 1,750.00
2	Lejía (Hipoclorito de sodio) al 5%	galón	1000	5	S/ 16.00	S/ 80,000.00
3	Desinfectante Kreso X1 galón	galón	30	5	S/ 60.00	S/ 9,000.00
4	Biosant (Amoniaco Cuaternario)	galón	30	5	S/ 80.00	S/ 12,000.00
5	Detergente 4kg	unidad	230	5	S/ 25.00	S/ 28,750.00
6	Trapeadores De Tela Felpa	unidad	80	5	S/ 6.50	S/ 2,600.00
7	Escoba Con Mango	unidad	45	5	S/ 15.00	S/ 3,375.00
8	Paños Húmedos De Limpieza Domestica Y Oficinas	unidad	600	5	S/ 5.00	S/ 15,000.00
9	Trapeador Mopa De 450 Gramos	unidad	45	5	S/ 6.00	S/ 1,350.00
10	Guantes látex industrial	par	100	5	S/ 6.00	S/ 3,000.00
11	Guantes Quirúrgicos Látex Desechables Caja X 100	par	80	5	S/ 9.00	S/ 3,600.00
12	Bolsas plásticas de basura x 50 (Bolsas de residuos de bioseguridad colores (amarillo, rojo y negro)	paquete	30	5	S/ 9.50	S/ 1,425.00
13	Dispensadores para Alcohol con soporte	unidad	90	1	S/ 60.00	S/ 5,400.00
14	Polidubio Antibacterial	unidad	100	3	S/ 30.00	S/ 9,000.00
MEDIDAS DE PREVENCIÓN HABITUALES						
1	Camara Termográfica	unidad	2	1	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
2	Termómetro Infrarrojo o Pantalla Lcd Digital Láser	unidad	50	1	S/ 650.00	S/ 32,500.00
3	Jabón germicida líquido x 1L	unidad	750	5	S/ 16.00	S/ 60,000.00
4	Alcohol etílico (etanol) 96° x 1 L	litro	1200	5	S/ 16.00	S/ 96,000.00
5	Alcohol en gel de 400 ml	unidad	400	5	S/ 16.00	S/ 32,000.00
6	Papel Higiénico (rollo personal) x 20	unidad	200	5	S/ 22.00	S/ 22,000.00
7	Papel toalla simple natural x 300	unidad	200	5	S/ 15.00	S/ 15,000.00
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						
1	Mascarilla Tipo N95 Pack Por 20 Unidades	unidad	200	5	S/ 45.00	S/ 45,000.00
2	Mascarillas Quirúrgicas De 3 Pliegues.	unidad	12000	5	S/ 1.00	S/ 60,000.00



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**Versión **03 -2020****PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN
EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASH – SEDE CENTRAL****SGRH****Página 61 de 62**

3	Mascarilla de seguridad con filtro	unidad	100	5	S/	32.00	S/	16,000.00
4	Lentes De Protección de polietileno	unidad	800	2	S/	22.00	S/	35,200.00
5	Careta facial	unidad	1300	1	S/	60.00	S/	78,000.00
6	Trajes Steel Pro De Bioseguridad Y Protección Virus Mameluco	unidad	1300	2	S/	45.00	S/	117,000.00
INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA TOPICO								
1	Balanza mecánica con tallímetro	unidad	5	1	S/	250.00	S/	1,250.00
2	Balón de oxígeno (Equipado)	unidad	5	1	S/	2,200.00	S/	11,000.00
3	Mascarilla Venturi	unidades	1500	1	S/	35.00	S/	52,500.00
4	Cánula Binasal	unidades	1200	1	S/	5.00	S/	6,000.00
5	Biombo doble	unidad	4	1	S/	120.00	S/	480.00
6	Camilla para examen	unidad	4	1	S/	220.00	S/	880.00
7	Coche de curaciones	unidad	3	1	S/	200.00	S/	600.00
8	Equipo de curación menor	unidad	5	1	S/	150.00	S/	750.00
9	Esterilizadora 32 Lts	unidad	2	1	S/	1,500.00	S/	3,000.00
10	Estetoscopio	unidad	8	1	S/	220.00	S/	1,760.00
11	Glucómetro portátil	unidad	8	1	S/	230.00	S/	1,840.00
12	Tiras reactivas de glucosa	caja	8	1	S/	65.00	S/	520.00
13	Ligadura para muestras	unidad	8	1	S/	20.00	S/	160.00
14	Porta suero	unidad	3	1	S/	115.00	S/	345.00
15	Pulsioxímetro	unidad	8	1	S/	230.00	S/	1,840.00
16	Riñonera chica	unidad	10	1	S/	3.00	S/	30.00
17	Silla de ruedas	unidad	5	1	S/	550.00	S/	2,750.00
18	Tambor De Acero Quirúrgico	unidad	8	1	S/	45.00	S/	360.00
19	Tensiómetro manual	unidad	8	1	S/	80.00	S/	640.00
20	Gorro quirúrgicos	caja	3	5	S/	15.00	S/	225.00
21	Jeringas de 10CC	Caja	5	5	S/	35.00	S/	875.00
22	Jeringas de 20CC	Caja	5	5	S/	18.00	S/	450.00
23	Abocat Calibre 18G	Caja	5	5	S/	22.00	S/	550.00
24	Abocat Calibre 20G	Caja	5	5	S/	25.00	S/	625.00
25	Equipo de venoclisis	Caja	2	5	S/	35.00	S/	350.00
26	Volutrol	Caja	2	5	S/	135.00	S/	1,350.00
27	Suero fisiológico al 0.9%	Caja	2	5	S/	55.00	S/	550.00
28	Algodón	kg	10	5	S/	24.00	S/	1,200.00
29	Esparadrapo 3m De Tela. Caja De 5 Cortes	Unidades	6	1	S/	50.00	S/	300.00
30	Alcohol a 70°	unidad	5	5	S/	16.00	S/	400.00
31	Isodine solución	unidad	6	5	S/	35.00	S/	1,050.00
32	Isodine Espuma	unidad	6	5	S/	28.00	S/	840.00
33	Agua Oxigenada	unidad	6	5	S/	1.50	S/	45.00
34	Lancetas	caja	60	5	S/	85.00	S/	25,500.00



05 ACO. 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

35	Agujas 23G	caja	8	1	S/	45.00	S/	360.00
36	Gasas estériles	caja	15	1	S/	98.00	S/	1,470.00
37	Kit Quirúrgico Descartable - Chaqueta Y Pantalón Descartable	kit	200	1	S/	15.00	S/	3,000.00
38	Estante para insumos y medicamentos	unidad	3	1	S/	180.00	S/	540.00
39	Tacho de metal o plástico para desechos	unidad	20	1	S/	45.00	S/	900.00
MEDICAMENTOS PARA ATENCIÓN EN TÓPICO								
a.	MEDICAMENTOS COVID - 19							
1	Azitromicin 500mg - Caja De 5 Tab.	caja	50	1	S/	46.00	S/	2,300.00
2	Prednisona de 20 – 50mg	caja	50	1	S/	8.00	S/	400.00
3	Paracetamol de 500mg	caja	50	1	S/	10.00	S/	500.00
b.	MEDICAMENTOS RESPUESTA RÁPIDA (ORALES)							
1	Captopril de 25mg	caja	50	1	S/	35.00	S/	1,750.00
2	Ibuprofeno de 400mg	caja	50	1	S/	30.00	S/	1,500.00
3	Dexametasona de 4mg	caja	50	1	S/	35.00	S/	1,750.00
4	Clorfenamina de 4mg	caja	50	1	S/	5.00	S/	250.00
c.	MEDICAMENTOS RESPUESTA RÁPIDA (INYECTABLES)							
1	Dexametasona	caja	50	1	S/	50.00	S/	2,500.00
2	Diclofenaco	caja	50	1	S/	5.00	S/	250.00
3	Clorfenamina	caja	50	1	S/	5.00	S/	250.00
d.	MEDICAMENTOS INHALATORIOS							
1	Fenoterol	unidad	50	1	S/	25.00	S/	1,250.00
COMUNICACIÓN E INFORMACION								
1	Material Informativo - Afiches (millar)	unidad	2000	2	S/	1.00	S/	4,000.00
2	Banner y gigantografías	unidad	100	2	S/	20.00	S/	4,000.00
PERSONAL DEL SERVICIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
1	Medico Ocupacional	unidad	2	5	S/	7,500.00	S/	75,000.00
2	Lic. En Enfermería	unidad	7	5	S/	4,500.00	S/	157,500.00
3	Psicólogo	unidad	3	5	S/	4,500.00	S/	67,500.00
4	Coordinador en Seguridad y Salud en el Trabajo	unidad	1	5	S/	7,000.00	S/	35,000.00
5	Coordinador del Plan de Vigilancia	unidad	2	5	S/	6,000.00	S/	60,000.00
6	Asistente de Seguridad y Salud en el Trabajo	unidad	2	5	S/	4,500.00	S/	45,000.00
7	Asistenta Social	unidad	2	5	S/	3,500.00	S/	35,000.00
PERSONAL DE LIMPIEZA y VIGILANCIA								
1	Personal de Limpieza	unidad	16	5	S/	1,200.00	S/	96,000.00
2	Personal de Vigilancia	unidad	16	5	S/	1,500.00	S/	120,000.00
OTROS MATERIALES Y EQUIPOS								
1	Megáfono 50w con batería recargable	unidad	3	1	S/	200.00	S/	600.00
2	Máquina Fumigadora Termonebulizador	unidad	3	1	S/	1,600.00	S/	4,800.00
3	Pilas 3A	Par	30	3	S/	12.00	S/	1,080.00
4	Pintura amarilla de alto transito	galón	10	1	S/	50.00	S/	500.00
5	Conos de transito	unidad	20	1	S/	30.00	S/	600.00
6	Laptop	unidad	3	1	S/	5,500.00	S/	16,500.00
7	Impresora	unidad	3	1	S/	3,500.00	S/	10,500.00
OTROS GASTOS								
1	Viáticos y asignaciones por actividades relacionadas al cumplimiento del plan				S/	70,000.00	S/	70,000.00
2	Otros gastos				S/	60,000.00	S/	60,000.00
TOTAL								S/ 3,348,915.00

35	Agujas 23G	caja	8	1	S/	45.00	S/	360.00
36	Gasas estériles	caja	15	1	S/	98.00	S/	1,470.00
37	Kit Quirúrgico Descartable - Chaqueta Y Pantalón Descartable	kit	200	1	S/	15.00	S/	3,000.00
38	Estante para insumos y medicamentos	unidad	3	1	S/	180.00	S/	540.00
39	Tacho de metal o plástico para desechos	unidad	20	1	S/	45.00	S/	900.00

MEDICAMENTOS PARA ATENCIÓN EN TÓPICO

a. MEDICAMENTOS COVID - 19								
1	Azitromicin 500mg - Caja De 5 Tab.	caja	50	1	S/	46.00	S/	2,300.00
2	Prednisona de 20 – 50mg	caja	50	1	S/	8.00	S/	400.00
3	Paracetamol de 500mg	caja	50	1	S/	10.00	S/	500.00
b. MEDICAMENTOS RESPUESTA RÁPIDA (ORALES)								
1	Captopril de 25mg	caja	50	1	S/	35.00	S/	1,750.00
2	Ibuprofeno de 400mg	caja	50	1	S/	30.00	S/	1,500.00
3	Dexametasona de 4mg	caja	50	1	S/	35.00	S/	1,750.00
4	Clorfenamina de 4mg	caja	50	1	S/	5.00	S/	250.00
c. MEDICAMENTOS RESPUESTA RÁPIDA (INYECTABLES)								
1	Dexametasona	caja	50	1	S/	50.00	S/	2,500.00
2	Diclofenaco	caja	50	1	S/	5.00	S/	250.00
3	Clorfenamina	caja	50	1	S/	5.00	S/	250.00
d. MEDICAMENTOS INHALATORIOS								
1	Fenoterol	unidad	50	1	S/	25.00	S/	1,250.00

COMUNICACIÓN E INFORMACION

1	Material Informativo - Afiches (millar)	unidad	2000	2	S/	1.00	S/	4,000.00
2	Banner y gigantografías	unidad	100	2	S/	20.00	S/	4,000.00

PERSONAL DEL SERVICIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1	Medico Ocupacional	unidad	2	5	S/	7,500.00	S/	75,000.00
2	Lic. En Enfermería	unidad	7	5	S/	4,500.00	S/	157,500.00
3	Psicólogo	unidad	3	5	S/	4,500.00	S/	67,500.00
4	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	unidad	1	5	S/	7,000.00	S/	35,000.00
5	Coordinador del Plan de Vigilancia	unidad	2	5	S/	6,000.00	S/	60,000.00
6	Asistente de Seguridad y Salud en el Trabajo	unidad	2	5	S/	4,500.00	S/	45,000.00
7	Asistenta Social	unidad	2	5	S/	3,500.00	S/	35,000.00

PERSONAL DE LIMPIEZA y VIGILANCIA

1	Personal de Limpieza	unidad	16	5	S/	1,200.00	S/	96,000.00
2	Personal de Vigilancia	unidad	16	5	S/	1,500.00	S/	120,000.00

OTROS MATERIALES Y EQUIPOS

1	Megáfono 50w con batería recargable	unidad	3	1	S/	200.00	S/	600.00
2	Máquina Fumigadora Termonebulizador	unidad	3	1	S/	1,600.00	S/	4,800.00
3	Pilas 3A	Par	30	3	S/	12.00	S/	1,080.00
4	Pintura amarilla de alto transito	galón	10	1	S/	50.00	S/	500.00
5	Conos de transito	unidad	20	1	S/	30.00	S/	600.00
6	Laptop	unidad	3	1	S/	5,500.00	S/	16,500.00
7	Impresora	unidad	3	1	S/	3,500.00	S/	10,500.00

OTROS GASTOS

1	Viáticos y asignaciones por actividades relacionadas al cumplimiento del plan				S/	70,000.00	S/	70,000.00
2	otros gastos				S/	60,000.00	S/	60,000.00

TOTAL

S/ 3,348,915.00



05 ACO. 2020

